

Declaración Anual 2025

— Empresas —



Guía de llenado Declaración del ejercicio por liquidación

Régimen Simplificado de Confianza

¡Contribuye con México!

2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ÍNDICE

Objetivo	4
I. Acceso al sistema.....	5
a) Acceso con e.firma	7
b) Acceso con Contraseña	7
II. Menú principal de la declaración	8
III. Configuración de la declaración.....	8
IV. Administración de la declaración	12
IV. Llenado de la declaración.....	13
1. Ingresos	14
a) Ingresos exentos o no acumulables	14
b) Total de Ingresos.....	17
c) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	20
d) Total de ingresos acumulables	24
2. Deducciones autorizadas.....	25
a) Sueldos, salarios y asimilados	25
b) Compras y gastos.....	37
c) Deducción de inversiones.....	44
d) Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	45
e) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?	45
f) Total de deducciones autorizadas.....	47
3. Determinación.....	47
a) Total de ingresos acumulables	48
b) Total de deducciones autorizadas.....	49
c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda	49
d) PTU pagada en el ejercicio	49
e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda	50
f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	51
g) Resultado fiscal.....	59
h) Impuesto causado del ejercicio	60
i) Estímulos por aplicar al impuesto causado	60
j) Impuesto sobre la renta del ejercicio.....	64
k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas.....	64
l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero	65
m) Pagos provisionales efectuados	71
n) ISR retenido al contribuyente	72
o) ISR a cargo del ejercicio o a favor del ejercicio, según corresponda	74
4. Pago	75
a) Impuesto a cargo	75
b) Subsidio para el empleo.....	76



c) Compensaciones	76
d) Estímulos al impuesto a cargo	78
e) Total de aplicaciones	79
f) Cantidad a cargo	79
g) Cantidad a pagar	80
h) ¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	80
i) Importe pagado en las últimas 48 horas	82
j) Monto pagado con anterioridad	83
5. Datos adicionales	83
a) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	84
b) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	87
c) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	87
d) ¿Cuenta con algún esquema reportable?	87
e) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	89
VI. Vista previa y envío de la declaración	90
VI. Consulta de la declaración	91
Ejemplo de Acuse de recibo	94
VIII. Documentos relacionados	94



Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en los casos en que una sociedad entre en liquidación, el ejercicio fiscal termina de manera anticipada, por lo que los períodos restantes del mismo conforman un nuevo ejercicio de la sociedad que se encuentre en liquidación.

En el mismo sentido, el artículo 12, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta señala, entre otras cuestiones que, al término de cada año calendario, el liquidador debe presentar la declaración **“Del ejercicio por liquidación”**, a más tardar el 17 de enero del año siguiente, en donde determina y entera el impuesto correspondiente al periodo comprendido desde el inicio de liquidación y hasta el último mes de que se trate, al acreditar los pagos provisionales y anuales efectuados con anterioridad. También debe presentarse, dentro del mes siguiente a la fecha en que tenga la liquidación total del activo de la sociedad, la declaración **“Última del ejercicio por liquidación”**.

Dicha declaración, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.8.3.2., segundo párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, debe presentarse a través del aplicativo **“Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen General ejercicios 2019 y posteriores”**.

Es importante señalar para que el aplicativo te permita presentar la declaración **“Del ejercicio por liquidación”**, debiste haber presentado la declaración **“Del ejercicio por terminación anticipada”**.

Y para presentar la declaración **“Última del ejercicio por Liquidación”**, debes tener presentada previamente:

- La declaración **“Del ejercicio por Terminación Anticipada”**, para los casos en que la liquidación feneció en el mismo ejercicio fiscal en que inició.
- La declaración **“Del Ejercicio por Liquidación”**, del ejercicio inmediato anterior, para los casos en que la liquidación duró más de un ejercicio fiscal.

Objetivo

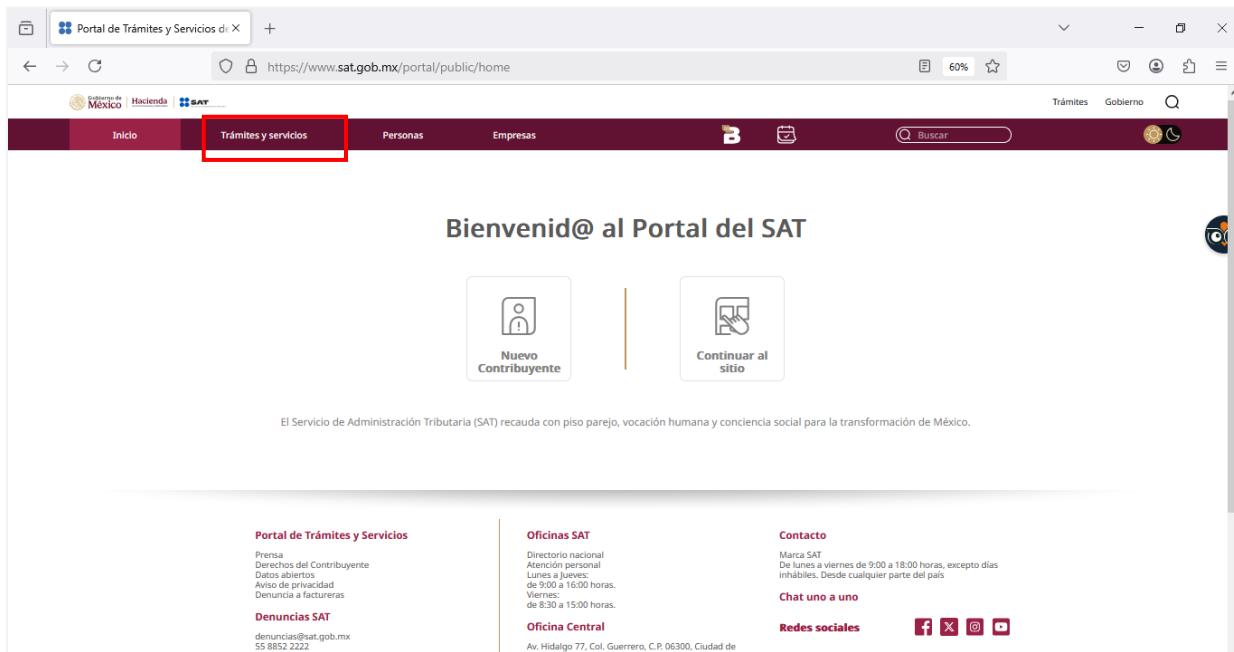
Poner a disposición de las y los contribuyentes una guía que permita conocer la forma en que se presenta la declaración **“Del ejercicio por liquidación”** y **“Última del ejercicio por liquidación”** en el aplicativo **“Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen General ejercicios 2019 y posteriores”**.



I. Acceso al sistema

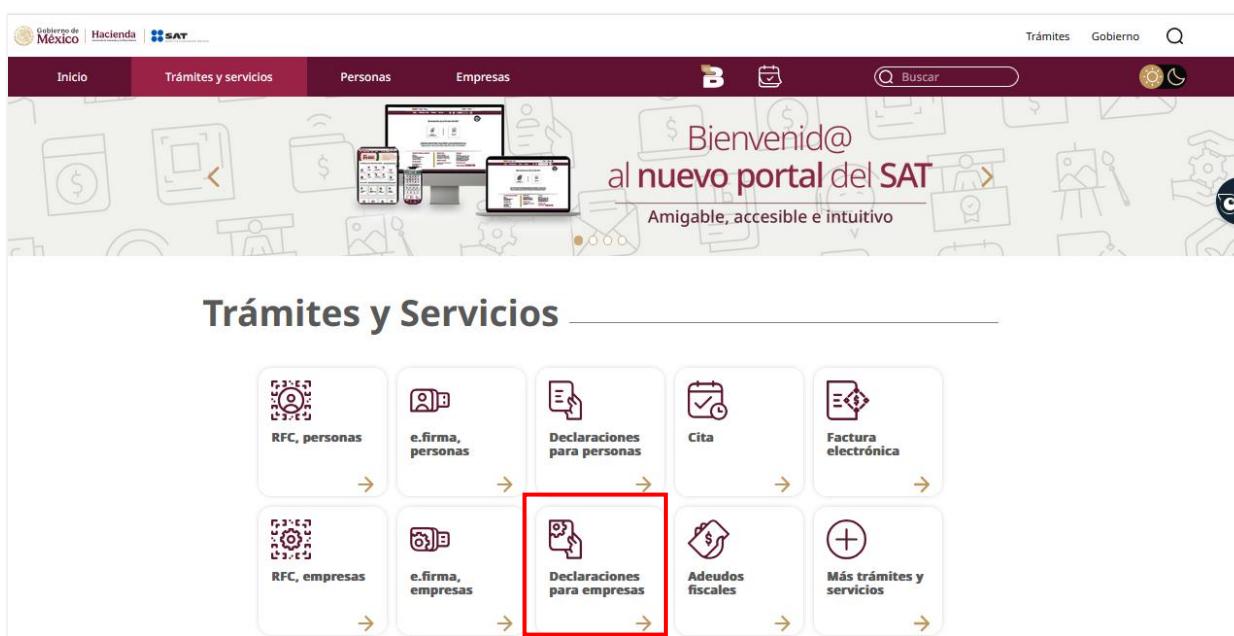
Ingresa a **sat.gob.mx** y sigue la ruta que se indica a continuación:

- Trámites y servicios.



The screenshot shows the official website of the Servicio de Administración Tributaria (SAT) of Mexico. The top navigation bar includes links for 'Inicio', 'Trámites y servicios' (which is highlighted with a red box), 'Personas', 'Empresas', and search functions. The main content area is titled 'Bienvenid@ al Portal del SAT' and features two buttons: 'Nuevo Contribuyente' and 'Continuar al sitio'. Below this, a message from the SAT emphasizes its commitment to equality, human dignity, and social conscience for Mexico's transformation. The footer contains sections for 'Portal de Trámites y Servicios', 'Oficinas SAT', and 'Contacto', along with social media links.

- Da clic en Declaraciones para empresas y posteriormente selecciona la opción Anual.



The screenshot shows the 'Trámites y Servicios' section of the SAT portal. It displays a grid of service options. The 'Declaraciones para empresas' button, which is highlighted with a red box, is located in the second row, second column. Other visible options include 'RFC, personas', 'e.firma, personas', 'Cita', 'Factura electrónica', 'RFC, empresas', 'e.firma, empresas', 'Adeudos fiscales', and 'Más trámites y servicios'.



[Inicio](#) [Trámites y servicios](#) [Personas](#) [Empresas](#)    Buscar  

Declaraciones y pagos para empresas

Presenta las declaraciones que correspondan a las obligaciones fiscales de tu empresa del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios, así como las declaraciones informativas. Conoce cómo realizar el pago de derechos, productos y aprovechamientos.

Adicionalmente ponemos a tu disposición los "Visores", en los que puedes consultar información de comprobantes de nómina y facturas emitidas y recibidas.

Inicia el trámite

[Provisionales y definitivas](#) [Declaraciones de plataformas tecnológicas](#) [Anual](#) [Informativas](#) [Visores](#) [Derechos, productos y aprovecha... \(DPA\)](#) [Devoluciones y compensa...](#)

- Selecciona Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza.

[Inicio](#) [Trámites y servicios](#) [Personas](#) [Empresas](#)    Buscar  

Declaraciones y pagos para empresas

Presenta las declaraciones que correspondan a las obligaciones fiscales de tu empresa del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios, así como las declaraciones informativas. Conoce cómo realizar el pago de derechos, productos y aprovechamientos.

Adicionalmente ponemos a tu disposición los "Visores", en los que puedes consultar información de comprobantes de nómina y facturas emitidas y recibidas.

Inicia el trámite

[Provisionales y definitivas](#) [Declaraciones de plataformas tecnológicas](#) [Anual](#) [Informativas](#) [Visores](#) [Derechos, productos y aprovecha... \(DPA\)](#) [Devoluciones y compensa...](#)

+ Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza

- En Pasos a seguir da clic en Ingresa al servicio.

Inicia el trámite

[Provisionales y definitivas](#) [Declaraciones de plataformas tecnológicas](#) [Anual](#) [Informativas](#) [Visores](#) [Derechos, productos y aprovecha... \(DPA\)](#) [Devoluciones y compensa...](#)

Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza


En línea

Requisitos:

- Contraseña o e.firma

Pasos a seguir:

- 1. Ingresar al servicio**
2. Selecciona el tipo de declaración a presentar y llena los datos que te solicita:
 - Impuesto sobre la renta:
 - ISR personas morales, a partir del ejercicio 2019 en adelante.
 - ISR contratistas y asignatarios de hidrocarburos, a partir del ejercicio 2019 en adelante.
 - ISR sociedades cooperativas de producción, a partir del ejercicio 2019 en adelante.
 - ISR simplificado de confianza. Persona moral.
 - ISR por inversiones en regímenes fiscales preferentes, a partir del ejercicio 2019 en adelante.
 - ISR personas morales. PODEBI.
 - ISR personas morales. POINBI.
 - ISR personas morales. Chetumal.
 - 3. En su caso, descarga la **ISSIF** para la presentación conjunta con tu declaración del ejercicio.
 - 4. Firma y envía la declaración, guarda el acuse de la declaración y, en su caso, línea de captura.



a) Acceso con e.firma

Para ingresar con e.firma, carga el certificado (.cer), la clave privada (.key), captura la contraseña de la clave privada y da clic en **Enviar**.

Inicio > Acceso con e.firma

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):
Ubicación del certificado Buscar

Clave privada (.key):
Ubicación de la llave privada Buscar

Contraseña de clave privada:

RFC:

Contraseña **Enviar**

b) Acceso con Contraseña

Captura el RFC, Contraseña, Captcha y da clic en **Enviar**.

Inicio > Acceso por contraseña

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha:

Escriba la palabra del captcha

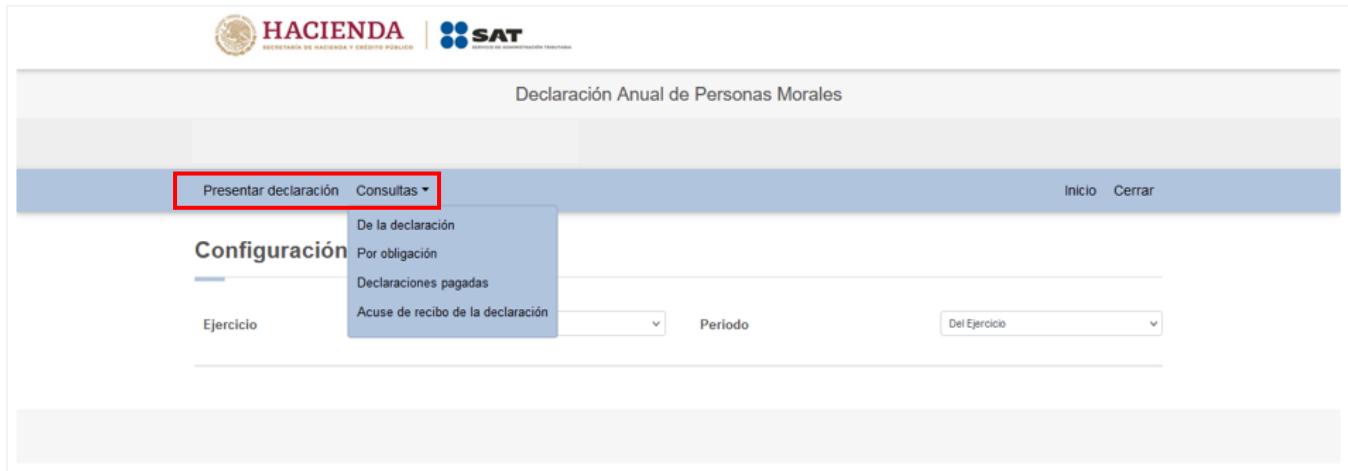
e.firma **Enviar**



II. Menú principal de la declaración

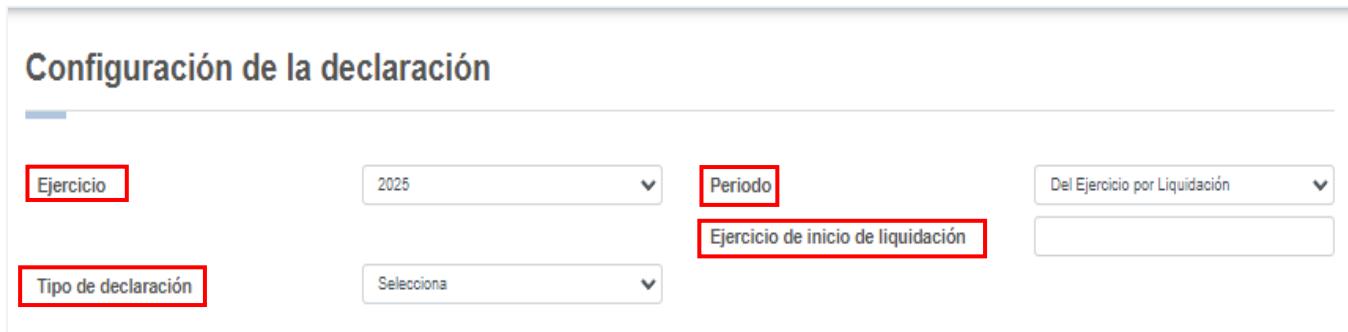
Al ingresar al sistema, se visualiza el menú con las opciones:

- Presentar declaración
- Consultas



III. Configuración de la declaración

Da clic en “Presentar declaración” para ingresar a la “Configuración de la declaración”. Selecciona el “Ejercicio”, posteriormente, en el campo “Periodo” selecciona la opción “Del Ejercicio por Liquidación”, en el campo “Ejercicio de inicio de liquidación” captura el año en el que inició la liquidación y en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” selecciona el mes en el que inició la liquidación. Finalmente, selecciona el “Tipo de declaración” que presentas.





Cuando en el campo “Periodo” selecciona la opción “Última del Ejercicio por Liquidación”, en el campo “Ejercicio de inicio de liquidación” captura el año en el que inició la liquidación y en el campo “Último periodo a declarar” selecciona el mes en el que terminó la liquidación.

Finalmente, selecciona el “Tipo de declaración” que presentas.

Configuración de la declaración

Ejercicio	2025	Periodo	Última del ejercicio por liquidación
		Ejercicio de inicio de liquidación	2022
		Último periodo a declarar	Febrero
Tipo de declaración	Selecciona		

Una vez configurada la declaración, en el apartado “Obligaciones a declarar” responde “Sí” o “No” a la pregunta “¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?”.

Si eliges “Sí”, da clic en “Siguiente” para ingresar a la “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Selecciona	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Selecciona		
Sí		
No		

ISR simplificado de confianza, Personas morales

ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

SIGUIENTE

Si eliges “No”, se muestra una segunda pregunta: “¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?”, selecciona la respuesta “Sí” o “No” como se muestra a continuación:



Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Selección
Selección
Sí
No



ISR simplificado de
confianza. Personas
morales

ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

SIGUIENTE

Si respondes “Sí”, da clic en “Siguiente” para ingresar a la “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Sí



ISR simplificado de
confianza. Personas
morales

ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

SIGUIENTE

Si respondes “No”, se muestra una tercera pregunta: “¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?”.



Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Selección
Selección
Sí
No



ISR simplificado de
confianza. Personas
morales



ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

SIGUIENTE

Si respondes “Sí”, se muestran seleccionados los botones “ISR simplificado de confianza. Personas morales” e “Información sobre su situación fiscal”. Da clic en “Siguiente”, para ingresar a la “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Sí



ISR simplificado de
confianza. Personas
morales



ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes



Información sobre su
situación fiscal

SIGUIENTE

Si respondes “No”, se muestra seleccionado el botón “ISR simplificado de confianza. Personas morales”. Da clic en “Siguiente”, para ingresar a la “Administración de la declaración”.



Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No



ISR simplificado de
confianza. Personas
morales

ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

SIGUIENTE

En caso de presentar la declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, si respondes **“Sí”**, se muestran seleccionados los botones **“ISR simplificado de confianza. Personas morales”** e **“Información sobre su situación fiscal”**. Se visualiza un mensaje emergente, después de leerlo a detalle, da clic en **“Cerrar”**.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Si

Acudir a SAT

Deberá de acudir a la Administración General de Grandes Contribuyentes y presentar en escrito libre adjuntando archivo de la ISSIF o en su caso, presentarlo vía internet en el portal del SAT

CERRAR

ISR simplificado de
confianza. Personas
morales

ISR por ingresos
sujetos a regímenes
fiscales preferentes

SIGUIENTE

Da clic en **“SIGUIENTE”** para ingresar a la sección **“Administración de la declaración”**.

IV. Administración de la declaración



Al ingresar en este apartado, se visualiza una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información precargada. Espera a que se cargue la información necesaria y da clic en "Aceptar".

Para el pre llenado de tu declaración anual, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:

- Pagos provisionales y entero de retenciones con fecha de corte: 11/01/2026
- Precarga de la declaración anual inmediata anterior: 09/01/2026
- CFDI's de nómina con fecha de corte: 01/01/2026

ACEPTAR

Posteriormente, se visualiza un apartado con la descripción de los pasos para el llenado de la declaración. Da clic en la obligación registrada.

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Despues del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

**ISR simplificado de confianza.
Personas morales**

ISR simplificado de confianza.
Personas morales

Estados financieros

Total a pagar:

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

IV. Llenado de la declaración

La declaración se compone de los apartados:



1. Ingresos
2. Deducciones autorizadas
3. Determinación
4. Pago
5. Datos adicionales

En cada apartado, se encuentran los botones “Instrucciones” y “Ayuda”, los cuales tienen como finalidad orientarte en el llenado de tu declaración y facilitar el envío de la misma.

1. Ingresos

En el apartado “Ingresos” se visualizan los campos:

- a) Ingresos exentos o no acumulables
- b) Total de ingresos
- c) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?
- d) Total de ingresos acumulables

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Ingresaos *	Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales
<p>*Ingresos exentos o no acumulables ?</p> <input type="text" value="0"/> ! CAPTURAR				
<p>*Total de ingresos ?</p> <input type="text" value="1,512,150"/> ! DETALLAR				
<p>*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?</p> <input type="text" value="Selección"/> !				
<p>Total de ingresos acumulables (=) <input type="text" value="1,512,150"/></p>				

a) Ingresos exentos o no acumulables

En el campo “Ingresos exentos o no acumulables”, da clic en “Capturar”.



Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Ingresos 3

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables ?

0 CAPTURAR

Para informar tus ingresos exentos o no acumulables, da clic en "Agregar".

Ingresos exentos o no acumulables

INSTRUCCIONES

Ingresos exentos

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar

Ingresos no acumulables

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar

Selecciona el tipo de ingreso que hayas obtenido en el ejercicio, capture el importe correspondiente y da clic en "Guardar". En caso de no haber obtenido ingresos exentos o no acumulables, selecciona la opción "Sin ingresos exentos" o "Sin ingresos no acumulables".

Ingresos exentos o no acumulables

INSTRUCCIONES

Ingresos exentos

*Tipo de ingreso Selecciona *Importe

Selecciona

Sin ingresos exentos

Ingresos exentos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero



Ingresos exentos o no acumulables

Ingresos exentos

*Tipo de ingreso	Ingresos exentos, derivados de las inversiones	*Importe	8,700
		GUARDAR	CANCELAR

Ingresos exentos o no acumulables

Ingresos exentos

*Tipo de ingreso	Sin ingresos exentos	*Importe	0
		GUARDAR	CANCELAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar

Ingresos no acumulables

*Tipo de ingreso	Sin Ingresos no acumulables.	*Importe	0
		GUARDAR	CANCELAR

Al terminar de capturar tus ingresos exentos o no acumulables, da clic en "Cerrar".

Ingresos no acumulables

AGREGAR	
Sin Ingresos no acumulables.	
Total de ingresos exentos o no acumulables	8,700

CERRAR



b) Total de Ingresos

El campo “Total de ingresos” está precargado con la información de los pagos provisionales, da clic en “Detallar” para desglosar los conceptos de los ingresos obtenidos en el ejercicio.

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos 2 Dedicaciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables ? 8,700 CAPTURAR

*Total de ingresos ? 1,512,150 DETALLAR

Detallar

A continuación, se visualizan las pestañas “Detalle” e “Ingresos de pagos provisionales”.

Ingresos INSTRUCCIONES

Detalle **Ingresos de pagos provisionales**

*Ingresos 1,512,150
*Importe por detallar 1,512,150
*Importe detallado 0.00

*Tipo de ingreso Selecciona *Importe GUARDAR CANCELAR

En la pestaña “Detalle” da clic en “Agregar”, para seleccionar el “Tipo de ingreso” que hayas obtenido durante el ejercicio, sin duplicar los conceptos captura el “Importe”, da clic en “Guardar” o “Cancelar”. Finalmente da clic en “Cerrar”.

Ingresos INSTRUCCIONES

Detalle **Ingresos de pagos provisionales**

*Ingresos 1,512,150
*Importe por detallar 1,510,150
*Importe detallado 2.000

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Cantidades percibidas para gastos por cuenta de terceros	2.000	



En caso de no haber obtenido ingresos, selecciona la opción "Sin ingresos".

Ingresos INSTRUCCIONES

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos	0
*Importe por detallar	0
*Importe detallado	0 !

*Tipo de ingreso Sin Ingresos *Importe 0

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". !

CERRAR

Si seleccionaste la opción "Sin ingresos", se muestra el mensaje "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar", da clic en "Acepto".

Ingresos INSTRUCCIONES

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar

Detalle ACEPTO ACEPTO NO ACEPTO

En la pestaña "Ingresos de pagos provisionales" se visualiza la información de los pagos provisionales presentados. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **"Del Ejercicio por Liquidación"** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga **desde el periodo señalado en el campo "Periodo de inicio de la liquidación" hasta el último mes del año, de lo contrario se realiza la precarga por los 12 meses.**



Ingresos

[INSTRUCCIONES](#)

[Detalle](#) [Ingresos de pagos provisionales](#)

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Declaración vigente				
Periodo	Total de ingresos	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	504,050	Presentada con pago en cero	25182000005	10/09/2025
Febrero		No presentada		
Marzo	504,050	Presentada con pago en cero	25215000001	11/09/2025
Abril		No presentada		
Mayo	504,050	Presentada con pago en cero	25445000001	15/09/2025
Junio		No presentada		
Julio		No presentada		
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	1,512,150			

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo períodos pagados 1,512,150

[CERRAR](#)

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Ingresos

[INSTRUCCIONES](#)

[Detalle](#) [Ingresos de pagos provisionales](#)

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Declaración vigente				
Periodo	Total de ingresos	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	504,050	Presentada con pago en cero	25108000005	17/09/2025
Febrero		No presentada		
Total	504,050			

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo períodos pagados 504,050

[CERRAR](#)



Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "Cerrar".

c) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

En el campo: "¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?" responde "Sí" o "No", según corresponda.

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	<input type="button" value="Selecciona"/>
Total de ingresos acumulables	(=)

El cuadro desplegable "Selecciona" muestra:

- Selecciona
- Sí
- No

Si respondes "Sí", se habilitan los campos:

Captura únicamente el tipo de ingresos que te aplique.

- Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual
- Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero
- Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos

Nota: Captura únicamente el tipo de ingresos que te aplique.

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	<input type="button" value="Sí"/>			
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)	<input type="text"/>		<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	(+)	<input type="text"/>		<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+)	<input type="text"/>		<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de ingresos acumulables	(=)	<input type="text" value="1,512,150"/>		

En el campo "Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual" da clic en "Capturar".



Versión 1

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?	Sí	<input type="button" value="COTIZAR"/>
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)	<input type="button" value="COTIZAR"/>
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero ?	(+)	<input type="button" value="COTIZAR"/>
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+)	<input type="button" value="COTIZAR"/>
Total de ingresos acumulables	(=)	1,512,150

Después, da clic en “Aregar”.

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

INSTRUCCIONES 

AGREGAR	Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Total Importe del ingreso		0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Selecciona el “Tipo de ingreso”, se habilita el campo “Importe” donde puedes registrar el monto que se acumula a tus demás ingresos. Da clic en el botón “Guardar”, para conservar el registro, o bien, da clic en “Cancelar” para borrarlo.

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

INSTRUCCIONES

<input type="text" value="*Tipo de ingreso"/>	<input type="text" value="Selecciona"/>	<input type="text" value="*Importe"/>
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #f9f9f9;"> <input type="text" value="Selecciona"/> <div style="background-color: #f9f9f9; padding: 2px;"> Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS vehículos marinos". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS diésel medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel para actividades agropecuarias o silvícolas por aplicación de factor". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Carga". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público Turístico". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Personas". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Carga". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado Turístico". Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Personas". Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga". Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público Turístico". Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas". Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Carga". Estímulo fiscal acumulable "Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado Turístico". Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS combustible fósiles". Estímulo fiscal acumulable "Acreditamiento del pago del derecho especial sobre minería". Ganancia por enajenación total de activo </div> </div>		
<input type="button" value="Eliminar"/>		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Capturar"

Total Importe del ingreso



Al guardar el registro, se muestra en la parte inferior de la ventana la opción seleccionada y el monto capturado, al terminar de capturar tus ingresos que solo se acumulan en la declaración anual, da clic en "Cerrar".

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual

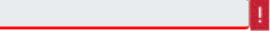
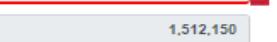
AGREGAR INSTRUCCIONES X

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Estímulo fiscal acumulable "Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos".	75,252	

Total Importe del ingreso 75,252



En el campo "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero" da clic en "Capturar".

*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? 	Sí 
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual 	(+) 
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero 	(+) 
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos 	(+) 
Total de ingresos acumulables	(=)  1,512,150
	  

A continuación, captura el importe que corresponda en los campos "Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero" e "ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Ingreso acumulable". Asimismo, captura el importe correspondiente en el campo "ISR acreditable pagado en el extranjero" y da clic en "Cerrar".



Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

INSTRUCCIONES X

Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	(+)	<input type="text"/> !
ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	(+)	<input type="text"/> !
Ingreso acumulable	(=)	<input type="text"/>
ISR acreditable pagado en el extranjero	(+)	<input type="text"/> !

CERRAR

En el campo “Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos” da clic en “Capturar”.

* ² Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ?	<input type="text" value="Sí"/>		
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)	<input type="text"/> !	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero ?	(+)	<input type="text"/> !	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+)	<input type="text"/> !	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables	(=)	<input type="text" value="1,512,150"/>	

A continuación, capture la información correspondiente en los campos: “Dividendos percibidos en el extranjero”, “El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)”, “El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en segundo nivel (MPI2)”, el aplicativo realiza el cálculo del “Ingreso acumulable”. Asimismo, capture el importe correspondiente en el campo “ISR acreditable pagado en el extranjero” y da clic en “Cerrar”.

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos

INSTRUCCIONES X

Dividendos percibidos en el extranjero	(+)	<input type="text"/> !
El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)	(+)	<input type="text"/> !
El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)	(+)	<input type="text"/> !
Ingreso acumulable	(=)	<input type="text"/>
ISR acreditable pagado en el extranjero	(+)	<input type="text"/> !

CERRAR



d) Total de ingresos acumulables

En el campo “Total de ingresos acumulables” se muestra la suma de las cantidades registradas.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Campos	Valor	Opciones
*Ingresos exentos o no acumulables	8,700	CAPTURAR
*Total de ingresos	1,512,150	DETALLAR
*¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	Sí	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+) 10,000	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	(+) 20,000	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+) 30,000	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables	(=) 1,572,150	



2. Deducciones autorizadas

En el apartado "Deducciones autorizadas" se visualizan los campos:

- a) Sueldos, salarios y asimilados
- b) Compras y gastos
- c) Deducción de inversiones
- d) Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados
- e) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?
- f) Total de deducciones autorizadas

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas 5	Determinación	Pago	Datos adicionales
<p>*Sueldos, salarios y asimilados</p> <p>*Compras y gastos</p> <p>*Deducción de inversiones</p> <p>* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados</p> <p>*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?</p> <p>Total de deducciones autorizadas</p>				
<p>(+) <input type="text"/> !</p> <p>(+) <input type="text"/> !</p> <p>(+) <input type="text"/> !</p> <p>(+) <input type="text"/> !</p> <p>Seleciona <input type="text"/> !</p> <p>(=) <input type="text"/></p>				
<p><input type="button" value="CAPTURAR"/></p> <p><input type="button" value="CAPTURAR"/></p> <p><input type="button" value="CAPTURAR"/></p>				

a) Sueldos, salarios y asimilados

En el campo "Sueldos, salarios y asimilados", da clic en "Capturar":

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES	ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN	GUARDAR		
<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas 1	Determinación	Pago	Datos adicionales
<p>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</p> <p>*Sueldos, salarios y asimilados</p> <p>26,342,625</p> <p><input type="button" value="CAPTURAR"/></p>				



Al ingresar al detalle se muestran los apartados:

- Datos de comprobantes de pago de nómina
- Determinación de la nómina a deducir
 - a) Sueldos y salarios
 - b) Asimilados a salarios
 - c) Sueldos, salarios y asimilados a salarios
- Subsidio para el empleo

En el apartado “Datos de comprobantes de pago de nómina” se visualiza la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara.

Datos de comprobantes de pago de nómina				
	Importe	N.º de trabajadores		
Total de nómina	2,794,878	2		
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia
Sueldos y salarios	2,758,800	78,000	123,000	(45,000)
Asimilados a salarios	36,078	780	44,000	(43,220)

En el apartado “Determinación de la nómina a deducir”, subapartado “Sueldos y salarios”, se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios gravada y exenta deducible.

Determinación de la nómina a deducir				
Sueldos y salarios				
	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	11,333,280	98,666,720	110,000,000	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	491,128	1,926,240	2,417,368
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	10,842,152	96,740,480	107,582,632

En el campo “Nómina por sueldos y salarios”, al dar clic en “Ver detalle” se habilita el apartado “Total de nómina por sueldos y salarios”.



Determinación de la nómina a deducir				
Sueldos y salarios				
		Exenta	Gravada	Total
Nómina por sueldos y salarios		11,333,280	98,666,720	110,000,000
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	491,128	1,926,240	2,417,368 !
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	10,842,152	96,740,480	107,582,632

A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, **se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.**

Total de nómina por sueldos y salarios								
Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.								
Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Estatus	Declaración vigente
Enero	13,750,000	1,416,660	12,100	12,100	0	2,025	Presentada con pago en cero	257760000001 18/09/2025
Febrero	13,750,000	1,416,660	12,200	12,200	0	51	Presentada con pago en cero	251850000003 18/09/2025
Marzo	13,750,000	1,416,660	12,300	12,300	0	51	Presentada No pagada	251460000002 18/09/2025
Abril	13,750,000	1,416,660	12,400	12,400	0	51	Presentada sin pago monto pagado con anterioridad	251460000003 18/09/2025
Mayo	13,750,000	1,416,660	12,500	12,500	0	51	Presentada con pago en cero	251080000006 18/09/2025
Junio	13,750,000	1,416,660	12,600	12,600	0	51	Presentada con pago en cero	252840000004 18/09/2025
Julio	13,750,000	1,416,660	12,700	12,700	0	51	Presentada con pago en cero	257730000001 18/09/2025
Agosto	13,750,000	1,416,660	12,800	12,800	0	51	Presentada con pago en cero	255150000001 18/09/2025
Septiembre	13,750,000	1,416,660	12,900	12,900	0	51	Presentada con pago en cero	253610000001 18/09/2025
Octubre	13,750,000	1,416,660	12,110	12,110	0	51	Presentada con pago en cero	252200000002 08/10/2025
Noviembre	13,750,000	1,416,660	12,111	12,111	0	51	No presentada	
Diciembre	13,750,000	1,416,660	12,112	12,112	0	51	No presentada	
Total	165,000,000	16,999,920	148,833	124,610	24,223	2,025		
Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo períodos pagados								
Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo períodos pagados								



Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación, hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Total de nómina por sueldos y salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Mes	Total de nómina	Nómina exenta	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Declaración vigente		
							Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	13,750,000	1,416,660	12,100	12,100	0	2,025	Presentada con pago en cero	250420000004	06/01/2025
Febrero	13,750,000	1,416,660	12,200		12,200	51	No presentada		
Total	27,500,000	2,833,320	24,300	12,100	136,733	0			

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo períodos pagados 13,750,000

Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo períodos pagados 1,416,660

CERRAR

Verifica tu información y en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en **“Cerrar”**.

En el campo **“Nómina por sueldos y salarios no deducible”**, al dar clic en **“Capturar”** se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios no deducible.

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios				
	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	161,053	1,448,247	1,609,300	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-)	14,106	154,106	168,212
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=)	146,947	1,294,141	CAPTURAR
			1,441,088	



Captura los importes que correspondan a “Otros conceptos no deducibles” en los campos de las columnas “Exenta” y “Gravada” del apartado y “Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta”. Al finalizar da clic en “Cerrar”.

Nómina por sueldos y salarios no deducible

INSTRUCCIONES

	Exenta	Gravada	Total	
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	7,053	14,053	21,106	
Viáticos	(+)	7,053	140,053	147,106
Otros conceptos no deducibles <small>?</small>	(+)			
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta <small>?</small>	Selecciona porcentaje a aplicar			
Nómina exenta no deducible	(+)			
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(=)	14,106	154,106	168,212

CERRAR

En el subapartado “Asimilados a salarios” se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina por asimilados a salarios deducible”, da clic en “Ver detalle”.

Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios	1,443,120
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=) 1,443,120

VER DETALLE

CAPTURAR

A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.



Total de nómina por asimilados a salarios x

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Declaración vigente		
						Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	180,390	13,100	13,100	0	2,025	Presentada con pago en cero	257760000001	18/09/2025
Febrero	180,390	13,200	13,200	0	2,025	Presentada con pago en cero	251850000003	18/09/2025
Marzo	180,390	13,300	13,300	0	2,025	Presentada con pago en cero	251460000002	18/09/2025
Abri	180,390	13,400	13,400	0	2,025	Presentada sin pago monto pagado con anterioridad	251460000003	18/09/2025
Mayo	180,390	13,500	13,500	0	2,025	Presentada con pago en cero	251080000006	18/09/2025
Junio	180,390	13,600	13,600	0	2,025	Presentada con pago en cero	252840000004	18/09/2025
Julio	180,390	13,700	13,700	0	2,025	Presentada Pagada	257730000001	18/09/2025
Agosto	180,390	13,800	13,800	0	2,025	Presentada con pago en cero	255150000001	18/09/2025
Septiembre	180,390	13,900	13,900	0	2,025	Presentada No pagada	253610000001	18/09/2025
Octubre	180,390	13,110	13,110	0	2,025	Presentada con pago en cero	252200000002	08/10/2025
Noviembre	180,390	13,111		13,111	2,025	No presentada		
Diciembre	180,390	13,112		13,112	2,025	No presentada		
Total	2,164,680	160,833	134,610	26,223	2,025			

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo períodos pagados

1,443,120

CERRAR

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Total de nómina por asimilados a salarios x								
Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.								
Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Declaración vigente		
						Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	180,390	13,100	13,100	0	2,025	Presentada con pago en cero	250420000004	06/01/2025
Febrero	180,390	13,200		13,200	2,025	No presentada		
Total	360,780	26,300	13,100	13,200	0			

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo períodos pagados

180,390

CERRAR

Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en **“Cerrar”**.

En el campo **“Nómina por asimilados a salarios no deducible”** da clic en **“Capturar”**.



<u>Asimilados a salarios</u>		
Nómina por asimilados a salarios	1,443,120	VER DETALLE
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)	<input type="text"/> 1
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=)	1,443,120
CAPTURAR		

En caso de que hayas timbrado el concepto de viáticos u otros conceptos no deducibles en los CFDI de asimilados a salarios, capture el importe correspondiente en los campos "Viáticos" y "Otros conceptos no deducibles". Asimismo, capture el importe que corresponda en el campo "Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas", para que el aplicativo realice el cálculo del campo "Nómina por asimilados salarios no deducible". Da clic en "Cerrar".

Nómina por asimilados a salarios no deducible		
*Viáticos	2,500	
*Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	(+)	1,700
Otros conceptos no deducibles	(+)	0
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	4,200
CERRAR		

El subapartado "Sueldos, salarios y asimilados a salarios" se integra de los campos "Nómina por sueldos y salarios deducible" y "Nómina por asimilados a salarios deducible". En el campo "Nómina deducible de ejercicios anteriores" se muestra precargada la información del total de la nómina pagada en ejercicios anteriores por el periodo de liquidación, para que el aplicativo realice el cálculo para la determinación de los "**Sueldos, salarios y asimilados a deducir**".

<u>Sueldos, salarios y asimilados a salarios</u>		
Nómina por sueldos y salarios deducible	13,447.829	
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	1,443,120
Nómina deducible de ejercicios anteriores	(+)	1,000,000
*Sueldos, salarios y asimilados a deducir	(=)	15,890,949
Nómina por sueldos y salarios no deducible	302,171	
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(+)	4,200
Sueldos, salarios y asimilados no deducibles	(=)	306,371

El apartado "Subsidio para el empleo" se visualiza con información precargada de las siguientes fuentes:



1. CFDI de nómina
2. Pagos provisionales o definitivos (en los que haya aplicado subsidio como forma de pago)
3. Declaración anual

En el campo “Subsidio pagado en nómina del ejercicio”, al dar clic en “Ver detalle” se muestra la información contenida en los CFDI de nómina emitidos que se precargan en la declaración anual. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga **desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario se realiza la precarga por los 12 meses.**

Subsidio para el empleo		
Subsidio pagado en nomina del ejercicio	2,520,000	VER DETALLE
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	0
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)	
*Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	2,520,000

Subsidio pagado en nómina	
La información visualizada es la manifestada en sus CFDI's emitidos, en caso de existir alguna diferencia favor de verificar los mismos	
Periodo	Monto
Enero	210,000
Febrero	210,000
Marzo	210,000
Abril	210,000
Mayo	210,000
Junio	210,000
Julio	210,000
Agosto	210,000
Septiembre	210,000
Octubre	210,000
Noviembre	210,000
Diciembre	210,000
Total	2,520,000

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación, hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.



Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio	420,000	VER DETALLE
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	874,835,457
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)	
*Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	875,255,457

Subsidio pagado en nómina

La información visualizada es la manifestada en sus CFDI's emitidos, en caso de existir alguna diferencia favor de verificar los mismos

Periodo	Monto
Enero	210,000
Febrero	210,000
Total	420,000

CERRAR

Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, debes presentar una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en "Cerrar".

El siguiente campo "Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar" se precarga, en su caso, del campo "Subsidio disponible para su aplicación" de la declaración vigente anterior.

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nomina del ejercicio	2,520,000	VER DETALLE
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	0
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)	
*Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	2,520,000

Posteriormente, captura el importe del "Subsidio pagado devuelto por la autoridad", para que el aplicativo realice el cálculo para la determinación del **"Total de subsidio para el empleo disponible"**.



Subsidio para el empleo		
Subsidio pagado en nomina del ejercicio	(+)	2,520,000
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	0
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)	588,554
*Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	1,931,446

En los campos “Subsidio aplicado en pagos provisionales”, “Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados” y “Subsidio aplicado en otras retenciones”, se muestra la información de los importes acreditados contra el ISR de cada periodo, para conocer los montos, da clic en el botón “Ver detalle”. Cuando no existan declaraciones provisionales o definitivas efectuadas, no se habilita el detalle de dichos campos.

En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, **se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.**

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en **“Cerrar”**.

En “Subsidio aplicado en pagos provisionales” da clic en “Ver detalle”.

Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	34,040	VER DETALLE
--	-----	--------	--------------------



Subsidio aplicado en pagos provisionales

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales.

Declaración vigente				
Periodo	Monto	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	9,400	Presentada con pago en cero	257760000001	18/09/2025
Febrero		Presentada Pagada	251850000003	18/09/2025
Marzo	5,100	Presentada con pago en cero	251460000002	18/09/2025
Abril	3,500	Presentada No pagada	252030000003	18/09/2025
Mayo	3,160	Presentada con pago en cero	251080000006	18/09/2025
Junio	10,460	Presentada con pago en cero	252840000004	18/09/2025
Julio		Presentada Pagada	257730000001	18/09/2025
Agosto	5,810	Presentada con pago en cero	255150000001	18/09/2025
Septiembre	11,540	Presentada No pagada	253610000001	18/09/2025
Octubre	110	Presentada con pago en cero	252200000002	08/10/2025
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	49,080			

Total del subsidio aplicado en los pagos provisionales, solo períodos pagados

34,040

CERRAR

En el campo “Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados” da clic en “Ver detalle”, el importe corresponde a la suma del subsidio aplicado en los dos tipos de retenciones.

Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados

(-)

113,140

VER DETALLE



Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Aplicado en sueldos y salarios

Aplicado en asimilados a salarios

Declaración vigente				
Periodo	Monto	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	4,540	Presentada con pago en cero	257760000001	18/09/2025
Febrero	12,200	Presentada con pago en cero	251850000003	18/09/2025
Marzo	7,430	Presentada No pagada	251460000002	18/09/2025
Abril	6,520	Presentada sin pago monto pagado con anterioridad	251460000003	18/09/2025
Mayo	8,760	Presentada con pago en cero	251080000006	18/09/2025
Junio		Presentada con pago en cero	252840000004	18/09/2025
Julio	4,600	Presentada con pago en cero	257730000001	18/09/2025
Agosto	12,800	Presentada con pago en cero	255150000001	18/09/2025
Septiembre		Presentada con pago en cero	253610000001	18/09/2025
Octubre	12,110	Presentada con pago en cero	252200000002	08/10/2025
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	55,010			

Total del subsidio aplicado en retenciones por salarios, solo períodos pagados

55,010

CERRAR



Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Aplicado en sueldos y salarios

Aplicado en asimilados a salarios

Periodo	Monto	Estatus	Declaración vigente	
			Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	6,700	Presentada con pago en cero	257760000001	18/09/2025
Febrero	13,200	Presentada con pago en cero	251850000003	18/09/2025
Marzo		Presentada con pago en cero	251460000002	18/09/2025
Abril	5,450	Presentada sin pago monto pagado con anterioridad	251460000003	18/09/2025
Mayo	6,950	Presentada con pago en cero	251080000006	18/09/2025
Junio		Presentada con pago en cero	252840000004	18/09/2025
Julio	4,370	Presentada Pagada	257730000001	18/09/2025
Agosto	13,000	Presentada con pago en cero	255150000001	18/09/2025
Septiembre	8,620	Presentada No pagada	253810000001	18/09/2025
Octubre	13,110	Presentada con pago en cero	252200000002	08/10/2025
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	58,130			

Total del subsidio aplicado en retenciones por asimilados a salarios,
solo períodos pagados

58,130

CERRAR

En "Subsidio aplicado en otras retenciones" da clic en "Ver detalle".

Subsidio aplicado en otras retenciones

(-)

257,386

VER DETALLE



Detalle del Subsidio aplicado en otras retenciones

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos de retenciones.

Concepto	Monto
ISR retenciones por servicios profesionales	28,800
ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles	58,012
ISR retenciones por intereses	29,550
ISR otras retenciones	50,612
ISR retenciones por pagos al extranjero	45,560
ISR retenciones por premios	11,550
ISR retenciones por dividendos	33,302
Total	257,386

CERRAR



b) Compras y gastos

En el campo “Compras y gastos” al dar clic en “Capturar” se muestran los conceptos:

- Viáticos y gastos de viaje
- Honorarios pagados a personas físicas/RESICO
- Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones

Compras y gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Importe	
Viáticos y gastos de viaje		CAPTURAR
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	0 !	CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	0 !	CAPTURAR
Devoluciones, descuentos y bonificaciones	84.050 !	CAPTURAR

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Compras y gastos		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón “Agregar” !

CERRAR

Posteriormente, capture el “Importe” a deducir en el campo “Viáticos y gastos de viaje”.

Compras y gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Importe
Viáticos y gastos de viaje	

En el campo “Honorarios pagados a personas físicas/RESICO” da clic en “Capturar”.



Compras y gastos		INSTRUCCIONES
Concepto Viáticos y gastos de viaje	Importe 0	
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	0 !	CAPTURAR

A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, **se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.**

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO					INSTRUCCIONES
Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones					
Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	Declaración vigente	Fecha de presentación de la declaración
Enero	141,000	14,100	Presentada con pago €	5836742	08/09/2025
Febrero	1,030,000	14,200	Presentada con pago €	5836743	08/09/2025
Marzo	143,000	14,300	Presentada Pagada	5836746	08/09/2025
Abri	1,060,000	14,400	Presentada con pago €	5836749	08/09/2025
Mayo	145,000	14,500	Presentada con pago €	5836751	08/09/2025
Junio		14,600	Presentada sin pago rr	5836753	08/09/2025
Julio	1,090,000	14,700	Presentada con pago €	5836755	08/09/2025
Agosto	148,000	14,800	Presentada con pago €	5836756	08/09/2025
Septiembre	149,000	14,900	Presentada Pagada	5836754	08/09/2025
Octubre		1,410	Presentada No pagada	5836937	08/10/2025
Noviembre			No presentada		
Diciembre			No presentada		
Total	3,906,000	131,910			
Total de honorarios pagados a personas físicas o RESICO, solo períodos pagados					
Total de ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO, solo períodos pagados					
CERRAR					



Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	Declaración vigente	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0	14,100	Presentada con pago	5834791	06/01/2025
Febrero	0	14,100	No presentada		
Total	0	14,100			

Total de honorarios pagados a personas físicas o RESICO, solo períodos pagados 0

Total de ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO, solo períodos pagados 14,100

CERRAR

Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en **“Cerrar”**.

En el campo **“Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas”** da clic en **“Capturar”**.

Compras y gastos

INSTRUCCIONES

Concepto Importe

Viáticos y gastos de viaje

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

123,564

CAPTURAR

0

CAPTURAR

A continuación, se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones presentadas. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, **se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses**.



Cabe señalar que solo son deducibles aquellos importes de los períodos que estén debidamente presentados y, en su caso, pagados.

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR a cargo de retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	Estatus	Declaración vigente	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero			No presentada			
Febrero			No presentada			
Marzo			No presentada			
Abril			No presentada			
Mayo			No presentada			
Junio			No presentada			
Julio	157,000	15,700	Presentada con pago €	5833021	29/10/2024	
Agosto	158,000	15,800	Presentada con pago €	5833023	29/10/2024	
Septiembre	159,000	15,900	Presentada con pago €	5833024	29/10/2024	
Octubre			No presentada			
Noviembre			No presentada			
Diciembre	151,000	15,112	Presentada con pago €	5833649	03/12/2024	
Total	625,000	62,512				

Total de los importes del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, solo períodos pagados

Total de ISR a cargo de retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, solo períodos pagados

CERRAR

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.



Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR a cargo de retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	Estatus	Declaración vigente	Fecha de presentación de la declaración
Enero		15,100	Presentada con pago	5834791	06/01/2025
Febrero			No presentada		
Total	0	15,100			

Total de los importes del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, solo períodos pagados 0

Total de ISR a cargo de retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, solo períodos pagados 15,100

CERRAR

En el campo “Devoluciones, descuentos y bonificaciones” al dar clic en “Capturar” se muestra el detalle de la información manifestada en los pagos provisionales.

Compras y gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Importe	
Viáticos y gastos de viaje	0	
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	14,100	CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	56,412	CAPTURAR
Devoluciones, descuentos y bonificaciones	84,050	CAPTURAR

En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo “Último periodo a declarar”.



Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, debes presentar una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Adicionalmente, captura el importe deducible por concepto de "Devoluciones, descuentos y bonificaciones facturadas de ejercicio anteriores". Da clic en "Cerrar".

Devoluciones, descuentos y bonificaciones X

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Declaración vigente				
Periodo	Devoluciones, descuentos y bonificaciones	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	84,050	Presentada con pago en cero	253010000003	19/09/2025
Febrero		No presentada		
Marzo	84,050	Presentada con pago en cero	251860000003	19/09/2025
Abril		No presentada		
Mayo	84,050	Presentada con pago en cero	252330000003	19/09/2025
Junio		No presentada		
Julio	84,050	Presentada Pagada	252990000003	19/09/2025
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	336,200			

Devoluciones, descuentos y bonificaciones facturadas en el ejercicio, solo períodos pagados 336,200

Devoluciones, descuentos y bonificaciones facturadas de ejercicios anteriores 84,050

Total Devoluciones, descuentos y bonificaciones facturadas 420,250

CERRAR

Si requieres agregar algún otro concepto, da clic en "Agregar" para seleccionar el "Concepto" y capturar el "Importe" de las compras y gastos efectuados en el ejercicio. Al terminar de capturar cada concepto da clic en "Guardar".

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos		

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". !

CERRAR



Compras y gastos

INSTRUCCIONES

Selecciona:

Sin gasto

Adquisición de combustibles.
Adquisición de mercancías, productos semiterminados y terminados.
Asistencia técnica se concrete en el mismo ejercicio.
8.5 % Consumos en restaurantes.
Cuotas del seguro por desempleo.
Devolución de anticipos.
Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios.
Indemnizaciones por daños y perjuicios y las penas convencionales.
IVA y IEPS no acreditable.
Los pagos por el uso o goce temporal de aviones y embarcaciones.
Mercancías de importación.
Obsequios, atenciones y otros gastos de naturaleza análoga ofrecidos a los clientes en forma general.
Los pagos por el uso o goce temporal de casas habitación.
Los pagos realizados a comisionistas o mediadores realizados a residentes en el extranjero.
Pérdida proporcional en la enajenación de aviones en la que se haya deducido el MOI.
Primas por seguros o fianzas.
Recargos pagados efectivamente.
Regalías que se concrete en el mismo ejercicio.

***Concepto**

Selecciona



Importe

GUARDAR

CANCELAR

***Concepto**

Gastos en general

Importe

5,000

GUARDAR

CANCELAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Da clic en "Cerrar".

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos en general	5,000	
Compras y gastos		
348,200		
CERRAR		



c) Dedución de inversiones

En el campo “Deducciones de inversiones” da clic en “Capturar”.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>	
*Compras y gastos	(+)	<input type="text"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
*Deducción de inversiones	(+)	<input type="text" value="0"/>	<input style="border: 2px solid red;" type="button" value="CAPTURAR"/>

Da clic en “Agregar” para realizar el registro de las inversiones a deducir.

Deducción de inversiones

Selecciona lo que corresponda en los campos “Depreciación aplicada”, “Tipo de inversión” y “Subtipo de inversión”. A continuación, captura el importe que corresponda en los campos “Monto de la inversión” y “Gastos relacionados”, para que el aplicativo realice el cálculo del campo “Monto original de la inversión”. Asimismo, captura el monto en el campo “Deducción actualizada”. Da clic en “Guardar”.

Deducción de inversiones

*Depreciación aplicada	Conforme al Título II de la LISR
*Tipo de inversión	Computadoras
Subtipo de inversión	Computadoras personales de escritorio
Monto de la inversión	120,000
Gastos relacionados	(+) 30,000
Monto original de la inversión	(=) 150,000
Deducción actualizada	170,000



Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Da clic en “Cerrar”.

Deducción de inversiones

AGREGAR INSTRUCCIONES X

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto original de la inversión	Deducción de inversión actualizada	Eliminar
Conforme al Título II de la LISR	Computadoras	Computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo	150,000	170,000	
Conforme al Título II de la LISR	Automóviles	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques	20,000,350	500,010	
Total			20,150,350	670,010	

CERRAR

d) Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados

Captura el importe a deducir de conformidad con el ARTÍCULO SEGUNDO, fracción V de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

✓ Ingresos Deducciones autorizadas **1** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	<input type="text"/>	CAPTURAR
*Compras y gastos	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+) <input type="text"/>	CAPTURAR

e) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?

En el campo “¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

Si respondes “Sí”, se habilita el campo “Facilidades administrativas y estímulos deducibles”, da clic en “Capturar”.



*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles? (Sí)

*Facilidades administrativas y estímulos deducibles

Da clic en “Agregar”.

Facilidades administrativas y estímulos deducibles

Selecciona el “Tipo de estímulo” para que el aplicativo realice el precargado del campo “Monto efectivamente pagado por el gasto realizado”.

Facilidades administrativas y estímulos deducibles

***Tipo de estímulo** **Monto efectivamente pagado por el gasto realizado** **Importe a aplicar en esta declaración**

Selección
Contratar adultos mayores (25% del salario pagado)
Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padeczan alguna discapacidad.
Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila
Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas
Deducción del costo de adquisición de terrenos por contribuyentes dedicados a la construcción y desarrollos inmobiliarios.
Deducción adicional de gastos de capacitación (25% del incremento en el gasto efectivamente erogado -Decreto Relocalización-)

El aplicativo realiza el precargado del campo “Monto efectivamente pagado por el gasto realizado”.

Captura el monto que corresponda en el campo “Importe a aplicar en esta declaración” y da clic en “Guardar”.

Facilidades administrativas y estímulos deducibles

***Tipo de estímulo** **Monto efectivamente pagado por el gasto realizado** **Importe a aplicar en esta declaración**

Al terminar de capturar tus estímulos, se muestran los registros en la parte inferior, da clic en “Cerrar”.



Facilidades administrativas y estímulos deducibles

INSTRUCCIONES X

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe a aplicar en esta declaración	Eliminar
Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila	2,833,320	55,555	

Estímulos a aplicar 55,555

CERRAR

f) Total de deducciones autorizadas

En el campo “Total de deducciones autorizadas” se muestra la suma de todas las cantidades registradas como deducciones autorizadas.

Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	(+)	15,172,575	CAPTURAR
*Compras y gastos	(+)	495,762	CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)	170,000	CAPTURAR
* Inventario pendiente de deducir de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados	(+)	70,000	
* ¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?	Sí		
*Facilidades administrativas y estímulos deducibles	(+)	55,000	CAPTURAR
Total de deducciones autorizadas	(=)	15,963,337	

3. Determinación

En el apartado “Determinación” se visualizan los campos:



- a) Total de ingresos acumulables
- b) Total de deducciones autorizadas
- c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda
- d) PTU pagada en el ejercicio
- e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda
- f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
- g) Resultado fiscal
- h) Impuesto causado del ejercicio
- i) Estímulos por aplicar al impuesto causado
- j) Impuesto sobre la renta del ejercicio
- k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas
- l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero
- m) Pagos provisionales efectuados
- n) ISR retenido al contribuyente
- o) ISR a cargo o a favor del ejercicio, según corresponda

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	Determinación 2	Pago	Datos adicionales																																													
<p>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</p> <table border="1"><tr><td>*Total de ingresos acumulables</td><td>25,435,673</td><td></td></tr><tr><td>*Total de deducciones autorizadas</td><td>(-) 14,573,299</td><td></td></tr><tr><td>Utilidad Fiscal antes de PTU</td><td>(=) 10,862,374</td><td></td></tr><tr><td>*PTU pagada en el ejercicio ?</td><td>(-) 15,010</td><td>CAPTURAR</td></tr><tr><td>Utilidad fiscal del ejercicio</td><td>(=) 10,847,384</td><td></td></tr><tr><td>Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores</td><td>(-) 0 !</td><td>CAPTURAR</td></tr><tr><td>*Resultado fiscal</td><td>(=) 10,847,384</td><td></td></tr><tr><td>*Impuesto causado del ejercicio</td><td>(=) 3,254,209</td><td></td></tr><tr><td>*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado</td><td>(-) 0 !</td><td>CAPTURAR</td></tr><tr><td>*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio</td><td>(=) 3,254,209</td><td></td></tr><tr><td>Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas</td><td>(-) 0</td><td></td></tr><tr><td>Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?</td><td>(-) 0</td><td>CAPTURAR</td></tr><tr><td>*Pagos provisionales efectuados ?</td><td>(-) 0</td><td>VER DETALLE</td></tr><tr><td>*ISR retenido al contribuyente ?</td><td>(-) 120,000</td><td>VER DETALLE</td></tr><tr><td>ISR a cargo del ejercicio</td><td>(=) 3,134,209</td><td></td></tr></table>					*Total de ingresos acumulables	25,435,673		*Total de deducciones autorizadas	(-) 14,573,299		Utilidad Fiscal antes de PTU	(=) 10,862,374		*PTU pagada en el ejercicio ?	(-) 15,010	CAPTURAR	Utilidad fiscal del ejercicio	(=) 10,847,384		Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-) 0 !	CAPTURAR	*Resultado fiscal	(=) 10,847,384		*Impuesto causado del ejercicio	(=) 3,254,209		*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-) 0 !	CAPTURAR	*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=) 3,254,209		Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-) 0		Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-) 0	CAPTURAR	*Pagos provisionales efectuados ?	(-) 0	VER DETALLE	*ISR retenido al contribuyente ?	(-) 120,000	VER DETALLE	ISR a cargo del ejercicio	(=) 3,134,209	
*Total de ingresos acumulables	25,435,673																																																
*Total de deducciones autorizadas	(-) 14,573,299																																																
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=) 10,862,374																																																
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-) 15,010	CAPTURAR																																															
Utilidad fiscal del ejercicio	(=) 10,847,384																																																
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-) 0 !	CAPTURAR																																															
*Resultado fiscal	(=) 10,847,384																																																
*Impuesto causado del ejercicio	(=) 3,254,209																																																
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-) 0 !	CAPTURAR																																															
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=) 3,254,209																																																
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-) 0																																																
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-) 0	CAPTURAR																																															
*Pagos provisionales efectuados ?	(-) 0	VER DETALLE																																															
*ISR retenido al contribuyente ?	(-) 120,000	VER DETALLE																																															
ISR a cargo del ejercicio	(=) 3,134,209																																																

a) Total de ingresos acumulables

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Total de ingresos acumulables” de la sección de “Ingresos”.



Versión 1

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas Determinación 2 Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	25,435,673
--------------------------------	------------

b) Total de deducciones autorizadas

El importe del campo “Total de deducciones autorizadas” se precarga de la sección “Deducciones autorizadas”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas Determinación 2 Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	25,435,673	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	14,573,299

c) Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Utilidad fiscal antes de PTU” o “Pérdida fiscal antes de PTU”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas Determinación 2 Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	25,435,673	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	14,573,299
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	10,862,374

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas Determinación 1 Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	8,317,728	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	99,798,503
Pérdida Fiscal antes de PTU	(=)	91,480,775

d) PTU pagada en el ejercicio

En el campo “PTU pagada en el ejercicio”, da clic en “Capturar”.



Ingresos	Deducciones autorizadas	Determinación 6	Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>				
*Total de ingresos acumulables			4,178,939	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		3,252,586	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		926,353	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)		15,030	CAPTURAR

Se muestra el importe de la “PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara”, el cual corresponde a la información manifestada en los CFDI de nómina.

PTU pagada en el ejercicio	INSTRUCCIONES
PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara	(+) 15,030

En el campo “PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara” captura el importe de la PTU que aplicas en el ejercicio que no se disminuyó en pagos provisionales, para que el aplicativo realice el cálculo del campo “Total PTU pagada en el ejercicio”.

Posteriormente, en el campo “PTU pendiente de aplicar de ejercicios anteriores”, se precarga el importe contenido en la declaración de liquidación del ejercicio inmediato anterior, asimismo, captura el importe correspondiente en el campo “PTU no deducible”, para así obtener el monto “Total PTU pagada”, que se aplica en el ejercicio. Da clic en “Cerrar”.

PTU pagada en el ejercicio	INSTRUCCIONES
PTU timbrada y pagada a mayo del ejercicio que declara	(+) 6,004
*PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara	(+) 5,555
*Total PTU pagada en el ejercicio	(=) 11,559
*PTU pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	(+) 38,110
*PTU no deducible	(-) 9,999
*Total PTU pagada	(=) 39,670
CERRAR	

e) Utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Utilidad fiscal del ejercicio”, o en su defecto, muestra la “Pérdida fiscal del ejercicio”.



Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	50,275,000
*Total de deducciones autorizadas	(-) 101,562
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=) 50,173,438
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-) 62,000
Utilidad fiscal del ejercicio	(=) 50,111,438

CAPTURAR

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	8,317,728
*Total de deducciones autorizadas	(-) 99,798,503
Pérdida Fiscal antes de PTU	(=) 91,480,775
*PTU pagada en el ejercicio ?	(+) 29,211
Pérdida fiscal del ejercicio	(-) 91,509,986

CAPTURAR

f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

En el campo “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores” da clic en “Capturar”.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	8,631,655
*Total de deducciones autorizadas	(-) 6,386,443
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=) 2,245,212
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-) 4,645
Utilidad fiscal del ejercicio	(=) 2,240,567
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-) 0

CAPTURAR

Si tienes pérdidas fiscales de ejercicio anteriores, se muestra precargado el saldo remanente de tus pérdidas pendientes de aplicar.



Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES X

Origen de la pérdida	RFC Escindente	Año en que se generó la perdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Selección		2021	6,097,162		0	0	

CERRAR

En la columna “Acciones” se habilita el ícono “Editar”, al seleccionarlo se abre una ventana emergente con los siguientes campos: “Origen de la pérdida”, “Año en que se generó la pérdida”, “Pérdidas pendientes de aplicar”, “Pérdida fiscal actualizada”, “Por aplicar en este ejercicio” y “Remanente”.

Selecciona la opción que corresponda en el campo “Origen de la pérdida”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES X

Límite de pérdidas a aplicar	353,375,798
Monto por aplicar	0
*Origen de la pérdida	<input type="text" value="Selección"/>
*Año en que se generó la perdida	<input type="text" value="2021"/>
Pérdidas pendientes de aplicar	<input type="text" value="6,097,162"/>
Pérdida fiscal actualizada	<input type="text" value="0"/>
Por aplicar en este ejercicio	<input type="text" value="0"/>
Remanente	<input type="text" value="0"/>

CAPTURAR

GUARDAR CANCELAR

Si seleccionas la opción “Escisión”, capture la información que corresponda en el campo “RFC Escindente”.

*Origen de la pérdida	<input type="text" value="Escisión"/>
*RFC Escindente	<input type="text"/>



Los campos “Año en que se generó la pérdida” y “Pérdidas pendientes de aplicar”, contienen información precargada, de ser el caso.

*Origen de la pérdida	Propia
*Año en que se generó la perdida	2021
Pérdidas pendientes de aplicar	6,097,162

Para que el aplicativo calcule el importe de la “Pérdida fiscal actualizada”, selecciona el botón “Capturar”. A continuación, registra la información relativa a la pérdida fiscal que se va a declarar.

*Origen de la pérdida	Propia
*Año en que se generó la perdida	2021
Pérdidas pendientes de aplicar	6,097,162
Pérdida fiscal actualizada	!
Por aplicar en este ejercicio	!
Remanente	0
CAPTURAR	

Especifica el “Año en que se actualizó por última vez”, así como el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida”, con ello, se obtiene el factor de actualización para el cálculo correspondiente.

Pérdida fiscal actualizada	SEGUNDA ACTUALIZACIÓN	
*Año en que se actualizó por última vez	2023	
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	Marzo	
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida	MES	INPC
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	Junio/2025	140.405
(/)	Marzo/2023	128.389

Con la información capturada, la aplicación calcula la “Pérdida actualizada”, en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido, el cual puedes modificar. Al finalizar, da clic en “Cerrar”.



Pérdida fiscal actualizada

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez: 2023

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: Marzo

	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida	(/)	Junio/2025 140.405
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	(=)	Marzo/2023 128.389
Factor de actualización del periodo	(=)	1.0935
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)	6,097,162
Pérdida actualizada	(=)	6,663,588

CERRAR

Se muestra el mensaje “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos”. Da clic en “Aceptar”. Registra el importe de la pérdida “Por aplicar en este ejercicio” y al finalizar, da clic en el botón “Guardar”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Limite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

ACEPTAR

*Origen de la pérdida: Propia

*Año en que se generó la pérdida: 2021

Pérdidas pendientes de aplicar: 6,097,162

Pérdida fiscal actualizada: 6,663,588

Por aplicar en este ejercicio: 0 !

Remanente: 0

CAPTURAR

GUARDAR **CANCELAR**

En caso de requerirlo, en la columna “Acciones” se muestra el botón “Eliminar” para borrar los registros precargados.



Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES X

Límite de pérdidas a aplicar	353,375,798						
Monto por aplicar	4,555						
AGREGAR							
Origen de la pérdida	RFC Escindente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	6,097,162	6,663,588	4,555	0	 
CERRAR							

En caso de que no visualices tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, puedes capturarlas al dar clic en el botón “Agregar”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES X

Límite de pérdidas a aplicar	353,375,798						
Monto por aplicar	4,555						
AGREGAR							
Origen de la pérdida	RFC Escindente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones

Se habilita una ventana para que se detalle la pérdida a aplicar, captura la información solicitada en los campos “Origen de la pérdida”, “Año en que se generó la perdida”, “Pérdidas pendientes de aplicar”, “Pérdida fiscal actualizada” y “Por aplicar en este ejercicio”. La aplicación realiza el cálculo del “Remanente” de forma automática. Da clic en “Guardar”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES X

Límite de pérdidas a aplicar	353,375,798
Monto por aplicar	0
 <p>*Origen de la pérdida *Año en que se generó la perdida Pérdidas pendientes de aplicar Pérdida fiscal actualizada Por aplicar en este ejercicio Remanente</p> <p><input type="button" value="CAPTURAR"/> <input type="button" value="GUARDAR"/> <input type="button" value="CANCELAR"/></p>	

Registrada la pérdida, da clic en “Cerrar” para continuar.



Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

INSTRUCCIONES 

Límite de pérdidas a aplicar	353,375,798						
Monto por aplicar	353,375,798						
AGREGAR							
Origen de la pérdida	RFC Escindente	Año en que se generó la perdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	425,369,201	432,472,867	353,375,798	79,097,069	

[CERRAR](#) 

En los casos en que en el ejercicio inmediato anterior al que se declara se determinó una pérdida fiscal del ejercicio, el aplicativo habilita los apartados “Primera actualización” y “Segunda actualización” dentro de la ventana emergente del campo “Pérdida fiscal actualizada”, para que se realice el cálculo correspondiente.

La primera actualización contiene los siguientes campos:

- Año del ejercicio anterior
- Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida
- INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /MES
- INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida /INPC
- INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/MES
- INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida/INPC
- Factor de actualización del periodo
- Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada

Al especificar el periodo para el campo “Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida”, se carga de forma automática los valores para los campos “Mes” e “INPC” del campo “INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida”, asimismo, el aplicativo determina el factor de actualización del periodo y obtiene la pérdida fiscal actualizada, la cual puede modificarse en caso de no estar de acuerdo con el cálculo sugerido.



Pérdida fiscal actualizada

PRIMERA ACTUALIZACIÓN

*Año del ejercicio anterior

2024

*Primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida

Julio

INPC del último mes del ejercicio en el que se generó la pérdida

MES
Diciembre/2024

INPC
137.949

INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en el que se generó la pérdida

(/)

MES
Julio/2024

INPC
136.003

Factor de actualización del periodo

(=)

1.0143

Pérdidas pendientes de aplicar

(*)

500,000

Pérdida actualizada

(=)

507,150

El apartado para la segunda actualización contiene los siguientes campos:

- Año en que se actualizó por última vez
- Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida
- INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida
- Factor de actualización del periodo
- Pérdidas pendientes de aplicar
- Pérdida actualizada

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez

Selección

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

Selección

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida

MES
Junio/2025

INPC
140.405

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

(/)

Factor de actualización del periodo

(=)

Pérdidas pendientes de aplicar

(*)

507,150

Pérdida actualizada

(=)

De igual forma, al precisarse el “Año en que se actualizó por última vez” y el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida”, se carga de forma automática los valores para el “Mes” e



“INPC” del campo “INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida”, y el aplicativo realiza de forma automática el cálculo del factor de actualización del periodo y la pérdida fiscal actualizada, la cual también se puede modificar en caso de no estar de acuerdo con el dato sugerido. Para continuar, da clic en “Cerrar”.

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

MES	INPC
Junio/2025	140.405
Diciembre/2024	137.949
	1.0178
	507,150
	522,279

CERRAR

A continuación, se muestra el mensaje “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos”. Da clic en “Aceptar”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Límite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

ACEPTAR

INSTRUCCIONES

Captura el importe que corresponda en el campo “Por aplicar en este ejercicio”, para que el aplicativo realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “Guardar”.



*Origen de la pérdida	Propia
*Año en que se generó la pérdida	2023
Pérdidas pendientes de aplicar	500.000
Pérdida fiscal actualizada	522,279
Por aplicar en este ejercicio	522,279
Remanente	0

CAPTURAR

GUARDAR **CANCELAR**

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “Cerrar”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores INSTRUCCIONES

Límite de pérdidas a aplicar 353,375,798

Monto por aplicar 522,279

AGREGAR

Origen de la pérdida	RFC Escindente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2023	500.000	522,279	522,279	0	

CERRAR

g) Resultado fiscal

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Resultado fiscal”.



Ingresos		Deducciones autorizadas		Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>						
*Total de ingresos acumulables				(=)	70,000,000	
*Total de deducciones autorizadas				(-)	590,100	
Utilidad Fiscal antes de PTU				(=)	69,409,900	
*PTU pagada en el ejercicio ?				(-)	0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio				(=)	69,409,900	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores				(-)	100,000	CAPTURAR
*Resultado fiscal				(=)	69,309,900	

h) Impuesto causado del ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Impuesto causado del ejercicio”.

Ingresos		Deducciones autorizadas		Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>						
*Total de ingresos acumulables				(=)	70,000,000	
*Total de deducciones autorizadas				(-)	590,100	
Utilidad Fiscal antes de PTU				(=)	69,409,900	
*PTU pagada en el ejercicio ?				(-)	0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio				(=)	69,409,900	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores				(-)	100,000	CAPTURAR
*Resultado fiscal				(=)	69,309,900	
*Impuesto causado del ejercicio				(=)	20,792,970	

i) Estímulos por aplicar al impuesto causado

En el campo “Estímulos por aplicar al impuesto causado” da clic en “Capturar”.



*Resultado fiscal	(=)	0
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	0
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	0
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0

CAPTURAR

A continuación, se muestran los campos “Límite de estímulos a aplicar” y “Monto por aplicar”.

Estímulos al impuesto causado	INSTRUCCIONES
Límite de estímulos a aplicar	20,792,970
Monto por aplicar	0

Da clic en “Agregar” para registrar los estímulos al impuesto causado.

Estímulos al impuesto causado	INSTRUCCIONES
Límite de estímulos a aplicar	20,792,970
Monto por aplicar	0

AGREGAR

Selecciona el “Tipo de estímulo”.

*Tipo de estímulo	Selección
Por aplicar en declaración anual	
Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores
A proyectos de inversión en las artes	33,333,333,333,333
Total	33,333,333,333,333

Guardación **Remanente** **Acciones**

33,333,333,333,333	
0	

CERRAR

Posteriormente, capture el importe que corresponda en el campo “Por aplicar en declaración anual” y da clic en “Guardar”.



*Tipo de estímulo	Crédito IEPS Diésel para maquinaria ge ▾
Por aplicar en declaración anual	125,000
GUARDAR CANCELAR	

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono que se ubica en la columna “Acciones”.

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos			125,000		
Total	0	0	125,000	0	
CERRAR					

Si tienes estímulos pendientes de aplicar de ejercicio anteriores, el aplicativo los muestra precargados. Da clic en el ícono “Editar” que se ubica en la columna “Acciones”.

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
A proyectos de inversión en las artes	2,628,246			0	 
Total	2,628,246	0	0	0	

Captura los importes que correspondan en los campos “Importe del estímulo correspondiente del ejercicio” y “Por aplicar en declaración anual”. Da clic en “Guardar”.



Estímulos al impuesto causado

INSTRUCCIONES

Límite de estímulos a aplicar

1,780,016

Monto por aplicar

0

*Tipo de estímulo

A proyectos de inversión en las artes

2,628,246

Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

599,024

Importe del estímulo correspondiente del ejercicio

12,542

Por aplicar en declaración anual

GUARDAR

CANCELAR

Al terminar de capturar tus estímulos por aplicar al impuesto causado, da clic en "Cerrar".



Estímulos al impuesto causado

INSTRUCCIONES

Límite de estímulos a aplicar

1,780,016

Monto por aplicar

12,542

AGREGAR

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
A proyectos de inversión en las artes	2,628,246	599,024	12,542	3,214,728	
Total	2,628,246	599,024	12,542	3,214,728	

CERRAR



j) Impuesto sobre la renta del ejercicio

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Impuesto sobre la renta del ejercicio”.

<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas	Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>				
*Total de ingresos acumulables		(=)	70,000,000	
*Total de deducciones autorizadas		(-)	590,100	
Utilidad Fiscal antes de PTU		(=)	69,409,900	
*PTU pagada en el ejercicio ?		(-)	0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio		(=)	69,409,900	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		(-)	100,000	CAPTURAR
*Resultado fiscal		(=)	69,309,900	
*Impuesto causado del ejercicio		(=)	20,792,970	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado		(-)	0	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio		(=)	20,792,970	

k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

En el campo “Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas”, se habilita el campo para capturar el monto del impuesto acreditable por aplicar.

<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas	Determinación 1	Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>				
*Total de ingresos acumulables		(=)	70,000,000	
*Total de deducciones autorizadas		(-)	590,100	
Utilidad Fiscal antes de PTU		(=)	69,409,900	
*PTU pagada en el ejercicio ?		(-)	0	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio		(=)	69,409,900	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores		(-)	100,000	CAPTURAR
*Resultado fiscal		(=)	69,309,900	
*Impuesto causado del ejercicio		(=)	20,792,970	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado		(-)	0	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio		(=)	20,792,970	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas (-) 0				



I) Impuesto acreditable pagado en el extranjero

*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	105,906,573	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	56,767	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero 	(-)	0 	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados 	(-)	0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente 	(-)		VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	105,849,806	

Este apartado cuenta con los campos “Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar” y “Monto por aplicar”. Asimismo, se contiene precargado el saldo remanente del impuesto acreditable pagado en el extranjero de ejercicios anteriores. En caso de que no visualices algún registro puedes capturarlo al dar clic en el botón “Aregar”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero								INSTRUCCIONES
Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar								105,849,806
Monto por aplicar								0
AGREGAR								
Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escindente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones	
Selección		2021	1,125,831			0	  	
Selección		2023	0			0	  	
Total			1,125,831		0	0		

En la columna “Acciones” se habilita el ícono  “Editar”, al seleccionarlo se abre una ventana emergente con los siguientes campos: “Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero”, “Año en que se pagó el impuesto del ejercicio”, “Impuesto pendiente de acreditar”, “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, “Impuesto a acreditar en este ejercicio” y “Remanente”.



Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES X

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar	105,849,806
Monto por aplicar	0

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero Selecciona !

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio 2021 !

Impuesto pendiente de acreditar 1,125,831

Impuesto pendiente de acreditar actualizado ! CAPTURAR

Impuesto a acreditar en este ejercicio !

Remanente 0

GUARDAR CANCELAR

Origen del Impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escindente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Selecciona		2021	1,125,831		0	0	!
Selecciona		2023		0	0	0	!
Total			1,125,831	0	0	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". !

CERRAR

Selecciona la opción que corresponda en el campo “Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero Propia Escisión Propia

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio

Impuesto pendiente de acreditar

Si seleccionas la opción “Escisión”, capture la información que corresponda en el campo “RFC Escindente”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero Escisión

*RFC Escindente !

La aplicación precarga el “Año en que se pagó el impuesto del ejercicio” y el “Impuesto pendiente de acreditar”.



*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021
Impuesto pendiente de acreditar	1,125,831

Para que el aplicativo calcule el importe del “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, selecciona el botón “Capturar”. A continuación, registra la información relativa al impuesto pendiente de acreditar.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	Propia
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	2021
Impuesto pendiente de acreditar	1,125,831
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	 !
Impuesto a acreditar en este ejercicio	 !
Remanente	0
CAPTURAR	

Selecciona el año en el campo “Año en que se actualizó por última vez” y el periodo en el campo “Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero actualizado													
SEGUNDA ACTUALIZACIÓN													
*Año en que se actualizó por última vez	 !												
*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	 !												
<table border="1"><thead><tr><th style="text-align: center;">MES</th><th style="text-align: center;">INPC</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero</td><td style="text-align: center;">Junio/2025 140.405</td></tr><tr><td style="text-align: center;">INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero</td><td style="text-align: center;">(/)</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Factor de actualización del periodo</td><td style="text-align: center;">(=)</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Impuesto pendiente de acreditar</td><td style="text-align: center;">(*) 1,125,831</td></tr><tr><td style="text-align: center;">Impuesto pendiente de acreditar actualizado</td><td style="text-align: center;">(=)</td></tr></tbody></table>		MES	INPC	INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2025 140.405	INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/)	Factor de actualización del periodo	(=)	Impuesto pendiente de acreditar	(*) 1,125,831	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)
MES	INPC												
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2025 140.405												
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/)												
Factor de actualización del periodo	(=)												
Impuesto pendiente de acreditar	(*) 1,125,831												
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)												

Con la información capturada, el aplicativo calcula el “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, en caso de considerar que el resultado es distinto al de papeles de trabajo, el monto es un dato sugerido que puedes modificar. Al finalizar, da clic en “Cerrar”.



Impuesto acreditable pagado en el extranjero actualizado

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

*Año en que se actualizó por última vez: 2022

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero: Julio

	MES	INPC	
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2025	140.405	
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/)	Julio/2022	122.948
Factor de actualización del periodo	(=)	1.1419	
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	1,125,831	
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	1,284,010	

CERRAR

Se muestra el mensaje *“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos”*. Da clic en “Aceptar”. Registra el importe del “Impuesto a acreditar en este ejercicio” y, al finalizar, da clic en el botón “Guardar”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto por aplicar

ACEPTAR

INSTRUCCIONES

En caso de requerirlo, en la columna “Acciones” se muestra el botón “Eliminar” para borrar los registros precargados.



Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

105,849,806

Monto por aplicar

4,545

AGREGAR

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escindente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	1,125,831	1,284,010	4,545	0	 
Selección		2023	0			0	 
Total			1,125,831	1,284,010	4,545	0	

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar". 

CERRAR

En caso de que no visualices tu impuesto acreditable pagado en el extranjero como parte de la precarga de información, puedes capturarlas al dar clic en el botón "Agregar".



Impuesto acreditable pagado en el extranjero

INSTRUCCIONES

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

105,849,806

Monto por aplicar

4,545

AGREGAR

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escindente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
---	----------------	--	---------------------------------	---	--	-----------	----------

Captura la información solicitada en los campos: "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero", "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio", "Impuesto pendiente de acreditar", "Impuesto pendiente de acreditar actualizado" e "Impuesto a acreditar en este ejercicio".



m) Pagos provisionales efectuados

En el campo “Pagos provisionales efectuados” da clic en “Ver detalle”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero 	(-)	0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados 	(-)	1,310,103	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente 	(-)	420,000	VER DETALLE

A continuación, se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales presentados. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo “Periodo de inicio de la liquidación” hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.

Pagos provisionales efectuados				
Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales.				
Periodo	Impuesto a cargo	Estatus	Declaración vigente	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0	Presentada con pago en cero	251820000005	10/09/2025
Febrero		No presentada		
Marzo	32,608	Presentada con pago en cero	252150000001	11/09/2025
Abril		No presentada		
Mayo	51,822	Presentada con pago en cero	254450000001	15/09/2025
Junio		No presentada		
Julio		No presentada		
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	84,430			

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo períodos pagados 84,430

CERRAR



Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Pagos provisionales efectuados X

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales.

Declaración vigente				
Periodo	Impuesto a cargo	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0	Presentada con pago en cero	25182000005	10/09/2025
Febrero		No presentada		
Total	0			

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo períodos pagados 0

CERRAR

Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente da clic en **“Cerrar”**.

n) ISR retenido al contribuyente

En el campo **“ISR retenido al contribuyente”** da clic en **“Ver detalle”**.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-) 0	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-) 1,310,103	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente ?	(-) 420,000	VER DETALLE

A continuación, se visualiza una ventana con la información de las declaraciones de pagos provisionales presentadas. En caso de estar presentando una declaración por el periodo **“Del Ejercicio por Liquidación”** y el ejercicio que estás declarando sea el de inicio de liquidación, se precarga desde el periodo señalado en el campo **“Periodo de inicio de la liquidación”** hasta el último mes del año, de lo contrario, se realiza la precarga por los 12 meses.



ISR retenido al contribuyente X

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales.

Declaración vigente				
Periodo	Monto	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	109,393	Presentada con pago en cero	251820000005	10/09/2025
Febrero		No presentada		
Marzo	109,999	Presentada con pago en cero	252150000001	11/09/2025
Abril		No presentada		
Mayo	74,178	Presentada con pago en cero	254450000001	15/09/2025
Junio		No presentada		
Julio		No presentada		
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	293,570			
Total de ISR retenido, solo períodos pagados		293,570		
CERRAR				

Cuando se presente una declaración por el periodo **“Última del ejercicio por Liquidación”**, se precarga desde el primer mes del ejercicio de liquidación y hasta el periodo señalado en el campo **“Último periodo a declarar”**.

Declaración vigente				
Periodo	Monto	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	109,393	Presentada con pago en cero	251820000005	10/09/2025
Febrero		No presentada		
Total	109,393			
Total de ISR retenido, solo períodos pagados		109,393		
CERRAR				

Verifica tu información y, en caso de requerir alguna modificación de la precarga, presenta una declaración con la información necesaria del periodo que así lo requiera. Finalmente, da clic en **“Cerrar”**.



o) ISR a cargo del ejercicio o a favor del ejercicio, según corresponda

El aplicativo realiza el cálculo del campo “ISR a cargo del ejercicio” o “ISR a favor del ejercicio”, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas	Determinación 1	Pago	Datos adicionales
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios				
*Total de ingresos acumulables		116,907,728		
*Total de deducciones autorizadas	(-)	99,209,045		
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	17,698,683		
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)	38,110	CAPTURAR	
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	17,660,573		
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)	0	CAPTURAR	
*Resultado fiscal	(=)	17,660,573		
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	5,298,172		
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	0	CAPTURAR	
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	5,298,172		
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0		
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)	5,402	CAPTURAR	
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)	1,310,103	VER DETALLE	
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)	420,000	VER DETALLE	
ISR a cargo del ejercicio	(=)	3,562,667		



4. Pago

En el apartado "Pago" se visualizan los campos:

- a) Impuesto a cargo
- b) Subsidio para el empleo
- c) Compensaciones
- d) Estímulos al impuesto a cargo
- e) Total de aplicaciones
- f) Cantidad a cargo
- g) Cantidad a pagar

Si presentas una declaración complementaria y realizaste algún pago en las últimas 48 horas por este concepto a través de una línea de captura emitida por la propia declaración, se muestra el campo:

- h) ¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?
- i) Fecha del pago realizado en las últimas 48 horas
- j) Importe pagado en las últimas 48 horas
- k) Monto pagado con anterioridad

✓ Ingresos ✓ Deducpciones autorizadas ✓ Determinación **Pago 2** Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	61,776,972
Subsidio para el empleo	
Compensaciones	
*Estímulos al impuesto a cargo	
Total de aplicaciones	0
¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	Seleciona !
Cantidad a cargo	61,776,972
Cantidad a pagar	61,776,972

a) Impuesto a cargo



El aplicativo realiza el cálculo del campo “Impuesto a cargo” o “Impuesto a favor”, según corresponda.

➤ A cargo.

<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas	<input checked="" type="checkbox"/> Determinación	<input checked="" type="checkbox"/> Pago	Datos adicionales
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios				
Impuesto a cargo		15,006,431		

➤ A favor.

<input checked="" type="checkbox"/> Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/> Deducciones autorizadas	<input checked="" type="checkbox"/> Determinación	<input checked="" type="checkbox"/> Pago	Datos adicionales
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios				
Impuesto a favor		148,298		

b) Subsidio para el empleo

En el campo “Subsidio para el empleo” da clic en “Capturar”.

Total de contribuciones	240,973,990
Subsidio para el empleo	<input type="text"/>
CAPTURAR	

A continuación, se muestra el importe del “Subsidio disponible para su aplicación”. Captura el importe del “Subsidio que se aplica en la declaración anual” a fin de que el aplicativo calcule el “Subsidio pendiente de aplicar”. Da clic en “Cerrar”.

Subsidio para el empleo	CERRAR
Subsidio disponible para su aplicación	(=) <input type="text"/> 0
Subsidio que se aplica en la declaración anual	(-) <input type="text"/>
Subsidio pendiente de aplicar	(=) <input type="text"/> 0

c) Compensaciones

En el campo “Compensaciones” da clic en “Capturar”.



Total de contribuciones	240,973,990
Subsidio para el empleo	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Compensaciones	<input type="button" value="CAPTURAR"/>

Posteriormente en “Aregar”.

Compensaciones	Total: \$0
<input type="button" value="CANCELAR"/> <input type="button" value="AGREGAR"/> <input type="button" value="TERMINAR"/>	

Selecciona la opción que corresponda en los campos “Tipo”, “Periodicidad”, “Periodo”, “Ejercicio”, “Concepto” y Saldo a aplicar”. Da clic en “Continuar”.

Compensaciones	Total: \$500								
<table border="1"><tr><td>Tipo Pago de lo indebido Fecha de causación (dd-mm-aaaa)</td><td>Periodicidad 1-Mensual Número de operación</td><td>Período Enero Concepto</td><td>Ejercicio 2022 Saldo a aplicar</td></tr><tr><td><input type="button" value="CONTINUAR"/></td><td><input type="button" value="ELIMINAR"/></td><td colspan="2"></td></tr></table>		Tipo Pago de lo indebido Fecha de causación (dd-mm-aaaa)	Periodicidad 1-Mensual Número de operación	Período Enero Concepto	Ejercicio 2022 Saldo a aplicar	<input type="button" value="CONTINUAR"/>	<input type="button" value="ELIMINAR"/>		
Tipo Pago de lo indebido Fecha de causación (dd-mm-aaaa)	Periodicidad 1-Mensual Número de operación	Período Enero Concepto	Ejercicio 2022 Saldo a aplicar						
<input type="button" value="CONTINUAR"/>	<input type="button" value="ELIMINAR"/>								

Captura la información que corresponda en los campos: “Tipo de declaración”, “Número de operación”, “Monto del saldo a favor original”, “Remanente histórico antes de la aplicación”, “Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)” y “Remanente actualizado antes de la aplicación”. Da clic en “Terminar”.



Tipo de declaración	Normal	Número de operación	5555
Monto del saldo a favor original	10,000	Remanente histórico antes de la aplicación	11,000
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)	13/12/2022	Remanente actualizado antes de la aplicación	12,000

CANCELAR **AGREGAR** **TERMINAR**

d) Estímulos al impuesto a cargo

En el campo “Estímulos al impuesto a cargo” da clic en “Capturar”.

Total de contribuciones	240,973,990
Subsidio para el empleo	CAPTURAR
Compensaciones	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo	CAPTURAR

A continuación, se muestra el “Límite a aplicar”, da clic en “Agregar”.

Estímulos al impuesto a cargo	INSTRUCCIONES
Límite a aplicar	358,798
AGREGAR	

Selecciona el “Tipo de estímulo” y capture la información correspondiente. Da clic en “Guardar”.



Estímulos al impuesto a cargo

Límite a aplicar 14,879,262

*Tipo de estímulo	Estímulo por las inversiones en equipo
Base para calcular el límite del estímulo	50,000
Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	0
Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	10,000
Por aplicar en declaración anual	50,000
Remanente	0

GUARDAR **CANCELAR**

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para editar la información registrada, da clic en el ícono de la columna “Acciones”. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “Cerrar”.

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Aplicado en pagos provisionales	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Estímulo por las inversiones en equipos de alimentación para vehículos eléctricos	0	10,000		50,000	0	

CERRAR

e) Total de aplicaciones

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Total de aplicaciones”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	13,292,970
Parte actualizada	198,065
Recargos	1,388,227
Total de contribuciones	14,879,262
Subsidio para el empleo	
Compensaciones	
*Estímulos al impuesto a cargo	50,000
Total de aplicaciones	50,000

CAPTURAR **CAPTURAR** **CAPTURAR**

f) Cantidad a cargo



El aplicativo realiza el cálculo del campo “Cantidad a cargo”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación Pago 1 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	13,292,970
Parte actualizada	198,065
Recargos	1,388,227
Total de contribuciones	14,879,262
Subsidio para el empleo	
Compensaciones	
*Estímulos al impuesto a cargo	50,000
Total de aplicaciones	50,000
Cantidad a cargo	14,829,262

g) Cantidad a pagar

El aplicativo realiza el cálculo del campo “Cantidad a pagar”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación Pago 1 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	13,292,970
Parte actualizada	198,065
Recargos	1,388,227
Total de contribuciones	14,879,262
Subsidio para el empleo	
Compensaciones	
*Estímulos al impuesto a cargo	50,000
Total de aplicaciones	50,000
Cantidad a cargo	14,829,262
Cantidad a pagar	14,829,262

h) ¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

En el campo “¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?”. Selecciona “Sí” o “No”, según corresponda.



¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

Selección

!

Si respondes "Sí", se muestra el campo "Fecha del pago realizado en las últimas 48 horas".

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	Pago 2	Datos adicionales
Impuesto a cargo			61,776,972	
Subsidio para el empleo				CAPTURAR
Compensaciones				CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo				CAPTURAR
Total de aplicaciones			0	
¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?		Sí		
*Fecha del pago realizado en las últimas 48 horas				!



Selecciona la fecha en que realizaste el pago.

Ingresos **Deducciones autorizadas** **Determinación** **Pago 2** **Datos adicionales**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

Subsidio para el empleo

Compensaciones

*Estímulos al impuesto a cargo

Total de aplicaciones

¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

*Fecha del pago realizado en las últimas 48 horas

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

CAPTURAR
CAPTURAR
CAPTURAR

i) Importe pagado en las últimas 48 horas

En el campo “Monto pagado con anterioridad” indica el monto que pagaste previamente por este concepto a través de una línea de captura emitida por la autoridad.

Ingresos **Deducciones autorizadas** **Determinación** **Pago 1** **Datos adicionales**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

Subsidio para el empleo

Compensaciones

*Estímulos al impuesto a cargo

Total de aplicaciones

¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

*Fecha del pago realizado en las últimas 48 horas

*Importe pagado en las últimas 48 horas

61,776,972	CAPTURAR
	CAPTURAR
	CAPTURAR
0	SÍ
18/12/2025	
61,776,972	



j) Monto pagado con anterioridad

✓ Ingresos	✓ Deducciones autorizadas	✓ Determinación	✓ Pago	Datos adicionales
<small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small>				
Impuesto a cargo	86,217,062,383			
Subsidio para el empleo	<input type="button" value="CAPTURAR"/>			
Compensaciones	89,008 <input type="button" value="CAPTURAR"/>			
*Estímulos al impuesto a cargo	19,544,000,000 <input type="button" value="CAPTURAR"/>			
Total de aplicaciones	19,544,089,008			
¿Realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	Sí <input type="button" value=""/>			
*Fecha del pago realizado en las últimas 48 horas	12/11/2025			
*Importe pagado en las últimas 48 horas	138			
Monto pagado con anterioridad <small>?</small>	(-)	66,672,973,237	<input type="button" value="CAPTURAR"/>	<input type="button" value=""/>
Cantidad a cargo	0			
Cantidad a pagar	0			

La información que se muestra, corresponde al monto pagado con anterioridad.

Monto pagado con anterioridad							
Pagos identificados por el Servicio de Declaraciones							
Línea de captura	Número de declaración	Banco receptor del pago	Fecha de pago	No. de operación del pago	Llave de pago	Monto pagado	Eliminar
0425 0005 9255 4854 2423	250000001362	Banca Afirme, S.A.	11/11/2025	50	63F3AC70B1	66,672,973,237	
<input type="button" value="CERRAR"/>							

5. Datos adicionales



En el apartado “Datos adicionales” se visualizan los campos:

- a) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?
- b) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)
- c) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
- d) ¿Cuenta con algún esquema reportable?
- e) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales 5**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

*¿Cuenta con algún esquema reportable?

*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Selección !

Selección !

Selección !

Selección !

a) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

En el campo “¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales 5**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

Selección !

Selección

Sí

No

Si respondes “Sí”, se habilita la pregunta “¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?”, responde “Sí” o “No”, según corresponda.



* ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

Sí

Selecciona

Sí

No

Si respondes "Sí", se habilitan los campos:

- PTU generada durante el ejercicio
- PTU no cobrada en el ejercicio
- PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores
- PTU del ejercicio

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 5

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

PTU generada durante el ejercicio. ?

PTU no cobrada en el ejercicio. ?

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores. ?

PTU del ejercicio. ?

Sí

Sí

0

(+) 0

(-)

(=) 0

VER DETALLE

VER DETALLE

En el campo "PTU generada durante el ejercicio" da clic en "Ver detalle".



✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 5

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

PTU generada durante el ejercicio.

Captura el importe que corresponda en el campo “Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido”, para que el aplicativo realice el cálculo de la “PTU generada”. Da clic en “Cerrar”.

PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración x

Ingresos acumulables	<input type="text" value="500,000"/>
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	<input type="text" value="(-)"/>
*Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido	<input type="text" value="(-) 100,000"/>
Deducciones autorizadas	<input type="text" value="(-) 590,100"/>
Base para PTU	<input type="text" value="(=) 0"/>
Tasa de PTU	<input type="text" value="% 10"/>
PTU generada	<input type="text" value="(-) 0"/>

CERRAR

En el campo “PTU no cobrada en el ejercicio” da clic en “Ver detalle”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 5

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

* ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

PTU generada durante el ejercicio.

PTU no cobrada en el ejercicio.

Captura el importe que corresponda en el campo “PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior”, para que el aplicativo realice el cálculo de la “PTU no cobrada en el ejercicio”. Da clic en “Cerrar”.



PTU no cobrada en el ejercicio anterior

PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior	0
Participación de los Trabajadores en las Utilidades pagada en el ejercicio	(-) 0
PTU no cobrada en el ejercicio	(=) 0

CERRAR

Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo “PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores” a fin de que el aplicativo calcule la “PTU del ejercicio”.

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 5

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

PTU generada durante el ejercicio.

PTU no cobrada en el ejercicio

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores

VER DETALLE **VER DETALLE**

b) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

En el campo “Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)” captura el saldo actualizado de la CUCA al 31 de diciembre del ejercicio que corresponda.

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

c) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

En el campo “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)” captura importe acumulado correspondiente.

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

d) ¿Cuenta con algún esquema reportable?

En el campo ¿Cuenta con algún esquema reportable? responde “Sí” o “No”, según corresponda.



Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	604,446
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	896,410
*¿Cuenta con algún esquema reportable?	<input type="button" value="Selecciona"/>
<small>*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente</small>	

Si respondes "Sí", da clic en "Agregar".

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 2

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	<input type="button" value="Sí"/>
¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?	<input type="button" value="Sí"/>
PTU generada durante el ejercicio. ?	<input type="button" value="0"/> VER DETALLE
PTU no cobrada en el ejercicio ?	(+) <input type="button" value="0"/> VER DETALLE
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores. ?	(-) <input type="button"/>
PTU del ejercicio ?	(=) <input type="button" value="0"/>
Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	<input type="button" value="604,446"/>
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	<input type="button" value="896,410"/>
*¿Cuenta con algún esquema reportable?	<input type="button" value="Sí"/>
<input type="button" value="AGREGAR"/>	

A continuación, captura el "Número de identificación del esquema reportable". Da clic en "Guardar", o bien, en "Cancelar".



*¿Cuenta con algún esquema reportable?	<input type="button" value="Sí"/>
*Número de identificación del esquema reportable	1245678965231
<input type="button" value="GUARDAR"/> <input type="button" value="CANCELAR"/>	

Si requieres eliminar algún registro, da clic en el ícono que se ubica en la columna “Eliminar”.

	*¿Cuenta con algún esquema reportable?	<input type="button" value="Sí"/>	
	AGREGAR		
	Número de identificación del esquema reportable	4643234325	<input type="button" value="Eliminar"/>

e) Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

En el campo “Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

Número de identificación del esquema reportable	<input type="button" value="Eliminar"/>
jhskfdsf45ds	<input type="button" value=""/>
*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente	<input type="button" value=""/>
<input type="button" value="Selección"/> <input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>	

Si respondes “Sí”, captura los importes que corresponda en los campos “Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables” y “Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente”.



*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables

*Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

Después, selecciona el “Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables”.

*Indica si te dedicas exclusivamente a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Cifras al cierre del ejercicio. Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías renovables

*Dividendos o utilidades distribuidos. Provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energías de fuentes renovables o sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

*Porcentaje de deducción aplicado tratándose de inversión en energías renovables

*Saldo Inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

Selección
100%
5%

Posteriormente, capture los importes que correspondan en los campos “Saldo inicial en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)”, “Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)”, “Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)”, “Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)” y “Monto de los ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente”.

*Retiros en el ejercicio (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Monto Total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversiones en energías renovables)

*Monto de los ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente

VI. Vista previa y envío de la declaración



Da clic en “Administración de la declaración”.

Presentar declaración Consultas ▾

ISR simplificado de confianza. Personas morales

INSTRUCCIONES **ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN** GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago ✓ Datos adicionales

Para generar la vista previa de tu declaración y realizar su envío, da clic en los botones “Vista previa” y “Enviar declaración”, según corresponda.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón “Vista previa”.
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón “Enviar”.
6. Despues del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

 ISR simplificado de confianza.
Personas morales
\$ 643,468
A cargo

Total a pagar:
\$ 643,468

VISTA PREVIA **ENVIAR DECLARACIÓN**

VI. Consulta de la declaración



En el menú principal da clic en “Consultas”. A continuación, se despliegan las opciones:

- De la declaración
- Por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración

Declaración Anual de Personas Morales

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Administración de Declaraciones

De la declaración

Por obligación

Declaraciones pagadas

Acuse de recibo de la declaración

Descripción de los pasos a seguir para la presentación de la declaración:

1. Ingras a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capture la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón “Vista previa”.
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón “Enviar”.
6. Despues del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

Selecciona la opción que requieres consultar, captura los datos solicitados y da clic en “Buscar”, según corresponda, para realizar la búsqueda de la declaración o acuse correspondiente. Es importante precisar que, los campos identificados con un asterisco (*), son de llenado obligatorio.

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Consulta de la declaración

*RFC:

*Declaración:

Del Ejercicio de Impuestos Federales

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Periodo:

Fecha de Presentación:

No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR **LIMPIAR**



Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Consulta por obligación declarada

*RFC: *Declaración:

Tipo de Declaración: *Ejercicio: Periodo:

Fecha de Presentación: No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR CONCEPTOS **LIMPIAR**

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Declaraciones pagadas

*RFC: *Declaración:

Tipo de Declaración: *Ejercicio: Periodo:

Fecha de Presentación: No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR **LIMPIAR**

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Reimpresión del Acuse de Recibo

*RFC: *Declaración:

Tipo de Declaración: *Ejercicio: Periodo:

Fecha de Presentación: No. de Operación:

Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

BUSCAR **LIMPIAR**



Ejemplo de Acuse de recibo

HACIENDA		ACUSE DE RECIBO		SAT	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Declaración Anual de Personas Morales		SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
RFC:					Hoja 1 de 3
Denominación o razón social:					
Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2025		
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio por Liquidación	Medio de presentación:	Internet		
Fecha y hora de presentación:	11/11/2025 16:03	Vencimiento obligación:	19/01/2026		
Número de operación:	250000001362	Ejercicio de inicio de liquidación:	2022		
Impuestos que declara:					
Concepto de pago 1:	ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES				
Impuesto a cargo:	66,672,974,458				
Subsidio para el empleo:	(222)				
Subsidio que se aplica en la declaración anual:	222				
Compensaciones:	(999)				
Origen del Saldo a favor					
Periodo:	Junio				
Ejercicio:	2014				
Concepto de pago:	Impuesto al valor agregado				
Saldo a aplicar:	999				
Tipo de declaración:	Normal				
Número de operación:					
Monto del saldo a favor original:	222,222				
Remanente histórico antes de la aplicación:	2,222,222				
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor:	17/09/2025				
Remanente actualizado antes de la aplicación:	22,222				
Cantidad a cargo:	66,672,973,237				
Cantidad a pagar:	66,672,973,237				

VIII. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en la sección “Documentos relacionados” puedes consultar las guías de llenado de las declaraciones del ejercicio y terminación anticipada.